

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS



**“PROCESO DE CONTRATACION Y SU INCIDENCIA EN EL
CUMPLIMIENTO DE LAS METAS INSTITUCIONALES DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPA HERMOSA - SATIPO –
2019”**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE LICENCIADA EN
ADMINISTRACIÓN**

Tesista:

Bach. Wilma ARROYO SANTAMARIA

Asesora:

Dra. Melida Sara RIVERO LAZO

HUÁNUCO – PERÚ

2019

Proceso de Contratación y su Incidencia en el Cumplimiento de las Metas
Institucionales de la Municipalidad Distrital de Pampa Hermosa – Satipo - 2019

Wilma Arroyo Santamaria

Universidad Nacional Hermilio Valdizan

Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo

Huánuco, 2019

Dedicatoria

Este trabajo está dedicado a Dios todo poderoso por darme la sabiduría que requiero y esta cuando más lo necesito.

A mi queridísima mamita, quien me dio amor y me apoyo en mi formación profesional. Por ser el pilar fundamental de lo que soy; a ti mamita por hacer de mí una persona de bien y desde el cielo nunca me desampares.

Agradecimiento

A Dios todo poderoso, por haberme concedido el privilegio de la vida, salud al mismo tiempo por guiarme e iluminar mi camino para conseguir mis objetivos.

A mi madrecita, por su amor, comprensión, principios, valores sembrados en mí y estuvo cuando más lo necesitaba, apoyándome incondicionalmente, es mi inspiración para lograr mis objetivos.

A los docentes de PROCATP, quienes nos impartieron sus conocimientos y nos apoyaron para la formulación de la presente tesis.

A mis hermanos por brindarme su apoyo, amor y están cuando más los necesito.

A mi hija, por su amor y es mi inspiración para seguir superándome.

A todas las personas que me ayudaron a cumplir con el desarrollo de la presente investigación, a todos ellos mi más sincera gratitud.

Resumen

El presente trabajo de investigación titulado los procesos de contrataciones y su incidencia en el cumplimiento de las metas institucionales de la municipalidad distrital de Pampa Hermosa - Satipo – 2019; surgió de la problemática observada en la municipalidad distrital de Pampa Hermosa – Satipo, referente a la situación percibida sobre el incumplimiento a la ley de contrataciones del estado y su reglamento, que establece normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en los procesos de contrataciones desarrolladas en tres fases que se debe desarrollar dentro de ley de contrataciones del estado y su reglamento, los mismos que no son cumplidos a cabalidad por los funcionarios de la municipalidad distrital de Pampa Hermosa – Satipo, sobre todo con el cumplimiento de las metas institucionales. Se tuvo como objetivo general en la investigación, determinar de qué manera los procesos de contrataciones se relacionan con el cumplimiento de las metas institucionales de la municipalidad distrital de Pampa Hermosa – Satipo; habiendo planteado como solución al problema la hipótesis: los procesos de contrataciones tienen una relación directa con el cumplimiento de metas institucionales de la municipalidad distrital de Pampa Hermosa – Satipo, habiéndose comprobado que efectivamente los procesos de contrataciones cuando se desarrollan fuera del marco normativo no conducen al cumplimiento de las metas institucionales. La metodología utilizada en el proceso de investigación fue una investigación de nivel descriptivo explicativo porque se describió primeramente las variables en estudio tal como vienen ocurriendo en la municipalidad distrital de Pampa Hermosa - Satipo y explicativo porque se determinó la relación causa y efecto; el diseño de la investigación fue transversal y no experimental ya que se recogieron los datos en un tiempo único y no se controló ni manipulo las variables del estudio, fue de tipo básica y correlacional porque los conocimientos teóricos nos sirvieron para explicar la relación entre las dos variables y nos permitió medir el grado de relación que existe entre las variables, la población en estudio estuvo

conformada por 120 trabajadores y la muestra fue intencional ya que se tomó a los 31 funcionarios que tiene que ver directamente con los procesos de contrataciones; se utilizó como técnica la encuesta que se aplicó a la muestra en estudio y como instrumento se elaboró un cuestionario considerando las variables, dimensiones e indicadores en estudio. Los resultados nos han demostrado que en la municipalidad distrital de Pampa Hermosa - Satipo no se viene cumpliendo a cabalidad con los procesos de contrataciones requeridas dentro de un plazo determinado y es conducido fuera de la ley de contrataciones del estado y su reglamento, por lo que no se logran el cumplimiento de las metas institucionales contenidas en los instrumentos de gestión institucional (POI, PIA, PAC) no existiendo una ejecución de gastos optimas y por lo tanto el incumplimiento de las ejecuciones de las obras, perjudicando el bienestar de la población.

Summary

This research work entitled the hiring processes and their impact on the fulfillment of the institutional goals of the Pampa Hermosa district municipality - Satipo - 2019; arose from the problem observed in the district municipality of Pampa Hermosa - Satipo, referring to the perceived situation regarding the breach of the state contracting law and its regulation, which establishes norms aimed at maximizing the value of public resources that are already invested promote action under the results management approach in the contracting processes developed in three phases that must be developed within the state contracting law and its regulations, they are not fully complied with by the officials of the Pampa Hermosa - Satipo district municipality, especially with compliance of institutional goals. The general objective of the investigation was to determine how the contracting processes affect the fulfillment of the institutional goals of the Pampa Hermosa - Satipo district municipality; having raised the hypothesis as a solution to the problem: the hiring processes have a direct impact on the fulfillment of institutional goals of the Pampa Hermosa - Satipo district municipality, It has been proven that the hiring processes when they are developed outside the regulatory framework do not lead to the fulfillment of the institutional goals. The methodology used in the research process was an explanatory descriptive level investigation because the variables under study were described first as they are occurring in the district municipality of Pampa Hermosa - Satipo and explanatory because the cause and effect relationship was determined; The design of the research was non-experimental, cross-sectional since the data were collected in a single time, it was descriptive and causal, the study population was made up of 120 workers and the sample was intentional since the 31 officials that have been taken to do directly with the hiring processes; The survey that was applied to the sample under study was used as a technique and as a tool a questionnaire was prepared considering the variables, dimensions and indicators under study. The results have shown us that in the Pampa Hermosa district municipality - Satipo has not been fully complying with the contracting processes

VIII

required within a certain period of time and is conducted outside the state contracting law and its regulations, so that the fulfillment of the goals is not achieved Institutional established in the management documents (POI, PIA, PAC) there is no optimal cost execution and therefore the non-fulfillment of the execution of the works, damaging the welfare of the population.

Índice

Dedicatoria.....	III
Agradecimiento	IV
Resumen.....	V
Summary.....	VII
Índice	IX
Índice de tablas.....	XII
Introducción	XIV
Capítulo I: Problema de Investigación	15
1.1. Planteamiento del Problema	15
1.2. Formulación del Problema	20
1.2.1. Problema general.....	20
1.2.2. Problema específico.....	20
1.3. Objetivo de Investigación	21
1.3.1. Objetivo general.....	21
1.3.2. Objetivo específico.....	21
1.4. Formulación de Hipótesis.....	22
1.4.1. Hipótesis general.	22
1.4.2. Hipótesis específica.	22
1.5. Variables	23
1.5.1. Variables independientes.....	23
1.5.2. Variables dependientes.....	23
1.6. Operacionalización de las Variables	23
1.7. Justificación e Importancia de la Investigación	26
1.7.1. Justificación teórica.....	26
1.7.2. Justificación metodológica	26
1.7.3. Justificación práctica.	26
1.8. Importancia	26
1.9. Viabilidad	27

1.10. Limitaciones	27
Capitulo II: Marco Teórico	28
2.1. Antecedentes de la Investigación	28
2.1.1. Nivel internacional.....	28
2.1.2. Nivel nacional.....	28
2.1.3. Nivel local.	29
2.2. Bases Teóricas	29
2.2.1. Proceso de contratación.	29
2.2.2. Cumplimiento de las metas institucionales.	45
2.3. Definición de los Términos Básicos	47
2.4. Marco Situacional.....	49
Capitulo III: Metodología de Investigación	52
3.1. Nivel de Investigación	52
3.2. Tipo de Investigación	52
3.3. Diseño y Esquema de la Investigación	52
3.4. Método de Investigación	53
3.4.1. Método deductivo.....	54
3.4.2. Método inductivo.....	54
3.4.3. Método analítico.....	54
3.4.4. Método sintético.....	54
3.5. Población	54
3.6. Muestra	54
3.7. Técnicas e Instrumentos para el Recojo de Datos.....	55
3.8. Procesamiento, Organización, Análisis e Interpretación de Datos.....	55
Capitulo IV: Resultados.....	56
4.1. Presentar los Resultados del Trabajo de Campo, con Aplicación Estadística, Mediante Cuadros Estadísticos, Distribución de Frecuencia, Gráficos.....	56
4.2. Comprobación o Contrastación de Hipótesis	89
4.2.1. Hipótesis general.	89
4.2.2. Hipótesis específica.	91

4.3. Discusión de Resultados.....	96
Conclusiones	98
Sugerencias.....	99
Referencias Bibliográficas.....	100
Anexos	102
Nota Biográfica	116

Índice de tablas

Tabla 1	17
Tabla 2	18
Tabla 3	38
Tabla 4	53
Tabla 5	57
Tabla 6	58
Tabla 7	59
Tabla 8	60
Tabla 9	61
Tabla 10	62
Tabla 11	63
Tabla 12	64
Tabla 13	65
Tabla 14	66
Tabla 15	67
Tabla 16	68
Tabla 17	69
Tabla 18	70
Tabla 19	71
Tabla 20	72
Tabla 21	73
Tabla 22	74
Tabla 23	75
Tabla 24	76
Tabla 25	77
Tabla 26	78
Tabla 27	79
Tabla 28	80

Tabla 29	81
Tabla 30	82
Tabla 31	83
Tabla 32	84
Tabla 33	85
Tabla 34	86
Tabla 35	87
Tabla 36	88
Tabla 37	89
Tabla 38	91
Tabla 39	92
Tabla 40	94
Tabla 41	95

Introducción

El presente trabajo se planteó porque la tesista trabajo en algunas instituciones públicas en el área de logística; actualmente la preocupación del estado a través del Organismo supervisor de las contrataciones del estado (OSCE), entidad encargada de velar por el cumplimiento de las normas en las adquisiciones públicas del estado peruano, tiene competencia en el ámbito nacional y supervisa los procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras que realizan las entidades estatales como los gobiernos nacionales, gobiernos regionales, gobiernos locales, muchas veces no cumplen a cabalidad con lo establecido en la norma, a veces por desconocimiento, negligencia, intereses personales de los funcionarios lo que resulta ineficaz el logro de los resultados y metas establecidas por cada una de las instituciones mencionadas.

El presente trabajo resulta siendo importante porque los resultados de la investigación servirán para que la institución de estudio considere nuestras sugerencias y las demás instituciones del estado que realice procesos de contrataciones.

Los resultados de la investigación tendrán un impacto en la institución de estudio y en las demás instituciones que apliquen las normas de contrataciones.

El tiempo fue una de las limitantes ya que el periodo de tiempo para desarrollar la investigación fue corto.

El presente trabajo se encuentra estructurado de la siguiente manera: capítulo I problema de investigación, capítulo II marco teórico, capítulo III marco metodológico, capítulo IV referido a los resultados. El presente trabajo se pone en consideración de los señores miembros del jurado para su revisión y posterior sustentación.

La tesista.

Capítulo I: Problema de Investigación

1.1. Planteamiento del Problema

Las entidades públicas nacionales e internacionales, realizan procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras, muchas de ellas trasgreden la normativa.

Existió una deficiente aplicación de las normativas vigentes, por parte de los participantes en los procesos de contrataciones de obra mediante licitación pública, en la cual se determinan las falencias de errores y omisiones en sus procedimientos y reglamento, como consecuencia de estos aspectos ha ocasionado en el estado Boliviano una ineficiente gestión en las licitaciones dentro del rubro de las obras, generando poca fiabilidad en sus operaciones, de tal forma que los objetivos institucionales no se han cumplido satisfactoriamente conforme a lo establecido en el programa de operaciones anuales (Ali, 2009, p.5).

En virtud al artículo 76° de la constitución política del Perú, las entidades del sector público del Perú, a fin de proveerse de los bienes, servicios, consultorías y obras se encuentran obligadas a llevar a cabo los procesos de contrataciones públicas de acuerdo a la ley de contrataciones del estado, ley N° 30225 modificada por el D.L. N° 1444 y reglamento de la ley de contrataciones del estado aprobado por el D.S. 344-2008-EF. Por lo que la presente ley y su reglamento prevalecen sobre las normas del procedimiento administrativo general, de derecho público y sobre aquellas de derecho privado que les sean aplicables. La presente norma tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios, consultorías y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, que permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos.

Dichas normas se fundamentan en los principios que se enuncian en el artículo 2 de la ley de contrataciones del estado.

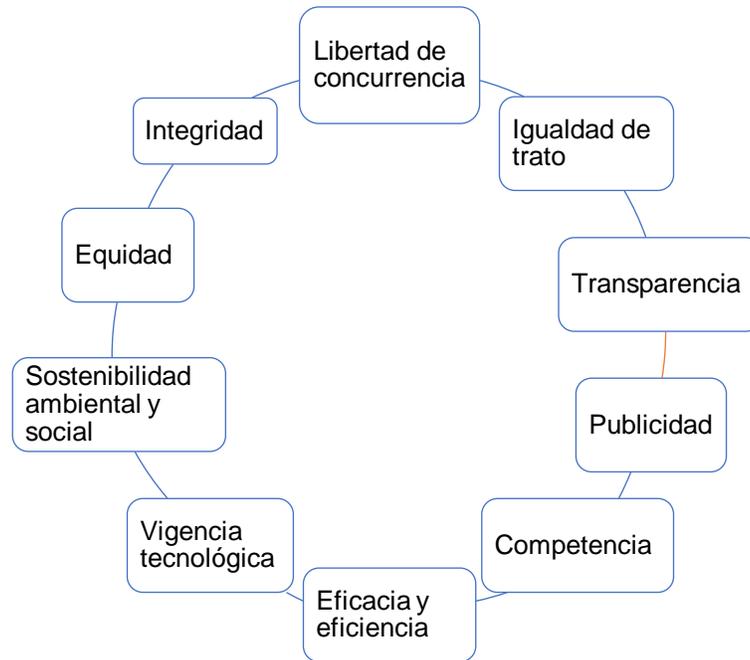


Figura N° 01. Principios que se rigen en las contrataciones.

Fuente: autoría propia

Sin embargo, en la municipalidad distrital de Pampa Hermosa los procesos de contratación de bienes, servicios, consultorías y ejecución de obras, en la actualidad no se han desarrollado de acuerdo a los lineamientos plasmados en los instrumentos de gestión como en el PIA. Debiendo ser el PIA el reflejo financiero del POI, donde se mostró las metas presupuestarias de cada unidad orgánica y su costo. Al respecto, debemos mencionar que existió una asignación inicial de recursos en cada entidad; e introducido la técnica del presupuesto por resultados, que promovió una visión integrada entre el planeamiento y el presupuesto; en ese sentido la municipalidad distrital de Pampa Hermosa – Satipo, con fecha 17 de diciembre del 2018, mediante acuerdo de concejo N° 052-2018-CM/MDPH, aprobaron el presupuesto institucional de gastos correspondiente al año fiscal 2019, por un monto de S/ 4,247,845.00 soles, la misma que fue ratificado con resolución de alcaldía N° 167-2018-A/MDPH, por el mismo monto y con fecha 09 de enero del

2019, fue aprobado el PAC, con resolución de alcaldía N° 09-2019-MDPH/A; publicándose en la plataforma del SEACE el 22 de enero del 2019, incumplió con el inciso 6.3. del artículo 6 del reglamento de la ley de contrataciones con el estado; el PAC publicado por el OEC solo considero 3 procesos durante el año fiscal, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD del PAC a la letra dice “el PAC que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocados en el año en curso” (p.2).

Según el PIM, la municipalidad distrital de Pampa Hermosa – Satipo, conto con un monto de S/ 8,261,454.00 soles, a la fecha se encontró certificada por un monto S/ 8,093,058.00 soles y gastado o girado por un monto S/ 7,078,774.00 soles, tal como se visualiza en la tabla 1.

Tabla 1

Consulta de ejecución de gasto de la municipalidad distrital de Pampa Hermosa del 01 de enero a diciembre del 2019.

Portal del MEF | Portal de Transparencia Económica

Consulta Amigable
Consulta de Ejecución del Gasto

domingo, 29 de diciembre del 2019

Reiniciar Exportar Graficar

Año 2019 | Actividades/Proyectos

¿Quién gasta?	¿En qué se gasta?			¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gasta?		¿Cuándo se hizo el gasto?		
	Categoría Presupuestal	Producto/Proyecto	Función	Fuente	Rubro	Genérica	Departamento	Trimestre	Mes		
TOTAL				168.074.407.244	191.092.354.572	173.881.747.064	165.833.048.431	160.535.018.479	156.563.607.308	151.059.325.509	81.9
Nivel de Gobierno M. GOBIERNOS LOCALES				19.930.851.181	35.342.336.651	31.543.464.725	27.571.811.733	25.610.707.282	24.129.104.015	22.810.344.069	68.3
Sub. Loc. Menor M. MUNICIPALIDADES				19.930.851.181	35.335.400.414	31.541.015.985	27.569.466.416	25.608.366.609	24.126.871.810	22.817.081.954	68.3
Departamento 12. JUNIN				640.131.542	1.271.713.790	1.142.524.028	1.014.624.790	954.901.685	855.921.995	816.626.190	67.3
Provincia 1209. SATIPO				155.451.082	320.938.406	298.378.954	282.578.627	256.505.542	219.145.728	209.781.143	66.3

Municipalidad	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Atención de Compromiso Mensual	Ejecución	Devengado	Girado	Avance %
120601-301090: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO	60.031.964	81.820.469	76.894.043	70.273.453	66.990.435	56.723.977	53.707.161	69.3	
120602-301091: MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COVIRIALI	2.787.689	6.691.360	7.337.422	6.959.246	6.870.945	6.534.051	5.432.730	75.2	
120603-301092: MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LLAYLLA	2.773.971	6.059.896	5.971.289	5.936.553	5.904.642	5.552.074	5.418.665	91.6	
120604-301093: MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MAZAMARI	19.209.456	41.550.365	39.464.294	37.873.291	37.147.436	34.098.895	33.618.834	82.1	
120605-301094: MUNICIPALIDAD DISTRICTAL PAMPA HERMOSA	4.247.845	8.261.454	8.093.058	7.822.519	7.816.317	7.309.989	7.078.774	88.5	
120606-301095: MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA	19.814.963	78.758.250	74.411.977	70.105.225	49.964.003	42.495.680	41.900.807	54.0	
120607-301096: MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE RIO NEGRO	10.702.551	37.339.397	35.505.238	34.399.100	33.817.908	23.684.441	22.481.624	63.4	
120608-301097: MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE RIO TAMBO	33.879.440	55.348.136	47.750.137	46.812.739	45.395.473	40.311.399	37.846.909	72.8	
120609-301868: MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VIZCATAN DEL ENE	2.003.203	3.109.279	2.951.496	2.586.501	2.578.381	2.435.222	2.303.640	78.3	

Fuente: portal del MEF, portal de transparencia económica

<http://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx>

Interpretación de datos:

Tal como se observa en la tabla N° 01 la municipalidad distrital de Pampa Hermosa – Satipo aprobó el PIA por el monto de S/. 4,247,845.00, el PIM por un monto de S/. 8,261,454.00, habiendo certificado a la fecha el monto S/.

8,093,058.00, habiendo girado a la fecha S/. 7,078,774.00, por lo que se deduce que la municipalidad no tiene capacidad de gasto.

En ese sentido, por lo expuesto líneas arriba, la municipalidad distrital de Pampa Hermosa, fue materia de estudio de la presente tesis, en la que analizamos, los procesos de contrataciones que convoco el OEC, por lo que determinamos, que efectivamente se relaciona directamente en el cumplimiento de las metas institucionales; por lo que menciono a la fecha solo se convocó los siguientes procesos.

Tabla 2

Procesos de contrataciones convocados desde enero a diciembre 2019.

N°	Nombre o Sigla de la Entidad	Fecha y Hora de Publicación	Nomenclatura	Reiniciado Desde	Objeto de Contratación	Descripción de Objeto	Código SNIP	Valor Referencial / Valor Estimado	Moneda	Versión SEACE	Acciones
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPA HERMOZA - SATIPO	28/08/2019 20:51	LP-SM-1-2019-CS/MDPH-1		Bien	CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, EN LA UNIDAD DE MAQUINARIAS EN LA LOCALIDAD DE MARIPOSA DISTRITO DE PAMPA HERMOZA - SATIPO - JUNIN		790,000.00	Soles	3	 
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPA HERMOZA - SATIPO	01/07/2019 08:35	LP-SM-1-2019-CS/MDPH-1		Bien	CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, EN LA UNIDAD DE MAQUINARIAS EN LA LOCALIDAD DE MARIPOSA DISTRITO DE PAMPA HERMOZA - SATIPO - JUNIN		790,000.00	Soles	3	 
3	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPA HERMOZA - SATIPO	03/04/2019 16:35	AS-SM-4-2019-CS/MDPH-1		Bien	CONTRATACIÓN DE BIENES PARA LA OBRA "CONSTRUCCION DE UN AMBIENTE U OFICINA PARA PRESTACION DE SERVICIO PUBLICO, ADQUISICION DE MINIBUSES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPA HERMOZA EN LA LOCALIDAD DE MARIPOSA 2 SATIPO - JUNIN";		250,000.00	Soles	3	 
4	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPA HERMOZA - SATIPO	14/03/2019 11:56	AS-SM-3-2019-CS/MDPH-1		Bien	CONTRATACION DE BIENES		111,157.36	Soles	3	 
5	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPA HERMOZA - SATIPO	11/03/2019 16:33	AS-SM-2-2019-CS/MDPH-1		Bien	CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PARA EL PRESENTE AÑO FISCAL 2019		72,430.41	Soles	3	 
6	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPA HERMOZA - SATIPO	19/02/2019 16:16	SIE-SIE-1-2019-OEC/MDPH-1		Bien	CONTRATACION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA LAS MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPA HERMOZA		170,400.00	Soles	3	 
7	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPA HERMOZA - SATIPO	05/02/2019 16:00	AS-SM-1-2019-CS/MDPH-1		Servicio	CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET DE BANDA ANCHA PARA LAS DIFERENTES AREAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPA HERMOZA, PROVINCIA SATIPO, REGION JUNIN		45,000.00	Soles	3	 

Fuente: plataforma del SEACE

<https://prodapp2.seace.gob.pe/seacebus-uiwd-pub/buscadorPublico>

Interpretación de datos:

En la tabla N° 02 se observa que a la fecha solo se publicó 6 procesos de contrataciones: 01 LP, 04 AS y 01 SIE, habiéndose modificado el PAC, por lo que se deduce que no se cumple con lo planificado.

La LP se convocó el 01 de julio del 2019, debió otorgarse la buena pro el 05 de agosto de 2019; sin embargo, el 23 de julio del 2019 el presidente del comité de selección remitió la solicitud de elevación de cuestionamientos al pliego absolutorio

de consultas y/u observaciones e integración de bases, presentada por el participante transportes JR Perú EIRL., al OSCE, después de una evaluación técnica y legal, el OSCE se pronunció el 12 de agosto del 2019, a través del informe IVN N° 188-2019/DGR, que a la letra dice “es competencia del titular de la entidad declarar la nulidad del procedimiento de selección conforme a los alcances del artículo 44 del TUO de la ley, de modo que aquel se retrotraiga a la etapa de convocatoria; sin perjuicio de adoptar las acciones – adicionales – de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 3 del presente informe IVN” (p.7). La entidad volvió a convocar la LP el 28 de agosto del 2019, se otorgó la buena pro el 02 de octubre de 2019.

Por las consideraciones expuestas se determinó que efectivamente, la mala programación o planificación de los procesos de contrataciones se relaciona directamente con el cumplimiento de las metas institucionales de la municipalidad distrital de Pampa Hermosa – Satipo. Por lo que no se cumplió con el marco normativo y por ende con las metas institucionales 2019.

La LP tuvo que retrotraerse, porque hubo errores en el acto preparatorio (requerimiento, especificaciones técnicas, etc.) y en el procedimiento de selección; estas falencias hacen que los procesos de contrataciones se demoren y el tardío presentación de los requerimientos hizo que no se cumplieron las metas institucionales. En ese sentido pude mencionar que el problema general de la presente tesis es ¿Cómo los procesos de contrataciones se relacionan con el cumplimiento de las metas institucionales de la municipalidad distrital de Pampa Hermosa – Satipo – 2019? Se realizó un análisis exhaustivo, la que nos servirá para determinar los distintos problemas que surgen dentro de las tres fases de los procesos de contrataciones, en la que identificamos las principales causas y efectos que ocurrió a lo largo de los procesos de contrataciones, identificamos que en la gran mayoría de los procesos de contrataciones el problema se dio origen en la primera fase: planificación y actos preparatorios.

Un análisis realizado en las tres fases, nos permitió determinar la vital importancia de la primera fase; debió recibir el mayor enfoque posible por parte de los servidores

públicos, titular de la entidad y del OSCE, para implementar estrategias que permita conducir eficientemente y eficazmente los procesos de contrataciones. Todos estos aspectos nos conllevan a realizar la presente investigación, formulando la siguiente pregunta de investigación; Cómo los procesos de contrataciones se relacionan con el cumplimiento de las metas institucionales de la municipalidad distrital de Pampa Hermosa – Satipo – 2019.

1.2. Formulación del Problema

1.2.1. Problema general.

¿Cómo los procesos de contrataciones se relacionan en el cumplimiento de las metas institucionales de la municipalidad distrital de Pampa Hermosa – Satipo – 2019?

1.2.2. Problema específico.

1.2.2.1. Problema específico 1.

¿De qué manera la planificación se relaciona en el cumplimiento de las metas institucionales de la municipalidad distrital de Pampa Hermosa – Satipo – 2019?

1.2.2.2. Problema específico 2.

¿De qué manera los actos preparatorios se relacionan en el cumplimiento de las metas institucionales de la municipalidad distrital de Pampa Hermosa – Satipo – 2019?

1.2.2.3. Problema específico 3.

¿De qué manera los procedimientos de selección se relacionan en el cumplimiento de las metas institucionales de la municipalidad distrital de Pampa Hermosa – Satipo – 2019?

1.2.2.4. Problema específico 4.

¿De qué manera la ejecución contractual se relaciona en el cumplimiento de las metas institucionales de la municipalidad distrital de Pampa Hermosa – Satipo – 2019?

1.3. Objetivo de Investigación

1.3.1. Objetivo general.

Determinar de qué manera los procesos de contrataciones se relacionan en el cumplimiento de las metas institucionales de la municipalidad distrital de Pampa Hermosa – Satipo – 2019.

1.3.2. Objetivo específico.

1.3.2.1. Objetivo específico 1.

Evaluar la relación de la planificación en el cumplimiento de las metas institucionales de la municipalidad distrital de Pampa Hermosa – Satipo – 2019.

1.3.2.2. Objetivo específico 2.

Evaluar la relación de los actos preparatorios en el cumplimiento de las metas institucionales de la municipalidad distrital de Pampa Hermosa – Satipo – 2019.

1.3.2.3. Objetivo específico 3.

Evaluar la relación de los procedimientos de selección en el cumplimiento de las metas institucionales de la municipalidad distrital de Pampa Hermosa – Satipo – 2019.

1.3.2.4. Objetivo específico 4.

Evaluar la relación de la ejecución contractual en el cumplimiento de meta institucional de la municipalidad distrital de Pampa Hermosa – Satipo – 2019.

1.4. Formulación de Hipótesis

1.4.1. Hipótesis general.

Los procesos de contrataciones tienen una relación directa en el cumplimiento de las metas institucionales de la municipalidad distrital de Pampa Hermosa – Satipo – 2019.

1.4.2. Hipótesis específica.

1.4.2.1. Hipótesis específica 1.

La planificación tiene una relación directa en el cumplimiento de las metas institucionales de la municipalidad distrital de Pampa Hermosa – Satipo – 2019.

1.4.2.2. Hipótesis específica 2.

Los actos preparatorios tienen una relación directa en el cumplimiento de las metas institucionales de la municipalidad distrital de Pampa Hermosa – Satipo – 2019.

1.4.2.3. Hipótesis específica 3.

Los procedimientos de selección tienen una relación directa en el cumplimiento de las metas institucionales de la municipalidad distrital de Pampa Hermosa – Satipo – 2019.

1.4.2.4. Hipótesis específica 4.

La ejecución contractual tiene una relación directa en el cumplimiento de las metas institucionales de la municipalidad distrital de Pampa Hermosa – Satipo – 2019.

1.5. Variables

1.5.1. Variables independientes.

Procesos de contrataciones

1.5.1.1. Dimensiones.

Planificación

Actos preparatorios

Procedimiento de selección

Ejecución contractual

1.5.2. Variables dependientes.

Cumplimiento de las metas institucionales

1.5.2.1. Dimensiones.

SIAF

1.6. Operacionalización de las Variables

Variables	Dimensiones	Indicadores
Variable independiente Procesos de contrataciones Es un procedimiento administrativo especial	Planificación	Ley y su reglamento POI PIA

<p>conformado por un conjunto de actos administrativos. Los procesos de contrataciones están regulados por la ley de contrataciones del estado – ley N° 30225, modificada mediante D.L. N° 1444 y el reglamento de la ley N° 30225, aprobada mediante D.S. 344-2018-EF y se desarrolla en tres fases.</p>		PAC
	<p>Actos preparatorios</p>	<ul style="list-style-type: none"> *Formulación de requerimiento *Indagación de mercado *Elaboración del PAC *Elaboración del expediente de contratación *Órgano a cargo del procedimiento *Elaboración y aprobación de las bases
		<ul style="list-style-type: none"> *Convocatoria. *Registro de participantes. *Formulación de consultas y observaciones. *Absolución de consultas y observaciones. *Integración de bases. *Presentación de ofertas.

	<p>Procedimiento de selección</p>	<p>*Evaluación de ofertas. *Calificación de ofertas. *Otorgamiento de la buena pro.</p>
	<p>Ejecución contractual</p>	<p>*Perfeccionamiento del contrato *Garantías *Incumplimiento del contrato *Modificación del contrato *Culminación de la ejecución contractual</p>
<p>Variable dependiente Cumplimiento de metas institucionales Logro alcanzado, indicador que proporciona información cuantitativa respecto de los resultados planteados en función</p>	<p>SIAF</p>	<p>Compromiso Devengado Girado</p>

de las prioridades de política nacional y sectorial.		
--	--	--

1.7. Justificación e Importancia de la Investigación

1.7.1. Justificación teórica.

La presente investigación se justificó teóricamente porque para la realización del presente trabajo se revisaron los diferentes enfoques teóricos relacionados a los procesos de contrataciones, que nos permitió verificar estas teorías permitió plantear soluciones a nuestro tema.

1.7.2. Justificación metodológica

Para la comprobación de la hipótesis de investigación se utilizó la técnica de la encuesta cuyo instrumento fue el cuestionario el mismo que fue estructurada teniendo en cuenta las variables, dimensiones e indicadores el mismo que fue el aporte de la investigadora ya que otros investigadores podrán utilizarlo en investigaciones similares.

1.7.3. Justificación práctica.

Como resultado de la investigación nos permitió proponer alternativas de solución al problema que se estudió; se sugirió cambios e implantaciones que podrá mejorar los procesos de contrataciones en la institución que se estudió y en otras instituciones que conducen procesos de contrataciones.

1.8. Importancia

Los resultados de la investigación tendrán un impacto en la institución de estudio y en las demás instituciones que apliquen la ley de contrataciones con el estado y su reglamento.

1.9. Viabilidad

El presente trabajo fue viable porque tengo acceso a la información ya que se pudo concretizar el trabajo materia de estudio.

1.10. Limitaciones

El tiempo fue una de las limitantes ya que el periodo de tiempo para desarrollar la investigación fue corto.

Capítulo II: Marco Teórico

2.1. Antecedentes de la Investigación

2.1.1. Nivel internacional.

Como señalo (Tome, 2014) en el Manual del procedimiento para la compra y contrataciones de bienes y servicios en la corporación municipal de Cane, La Paz, previa opción al título del master en administración de empresas con orientación en finanzas en la universidad nacional autónoma de Honduras.

El tesista llego a la siguiente conclusión:

Los reparos por parte del tribunal superior de cuentas son evidentes debido a que se ha violentado los procedimientos, ante lo cual se necesita de personal capacitado y especialista, para que manejen leyes, reglamentos e instructivos vigentes relacionados al procedimiento administrativo de compras y contrataciones de bienes y servicios en corporación municipal.

2.1.2. Nivel nacional.

Como señalo Justo (2012) en el control interno en los procesos de contratación pública y su influencia en el cumplimiento de las metas de la municipalidad distrital de Alto de la Alianza, periodo 2009-2010, para optar el título profesional de contador público, en la universidad nacional Jorge Basadre Grohman – Tacna.

El tesista llego a la siguiente conclusión:

Como resultado de la evaluación realizada identificamos como área critica a la sub gerencia de abastecimiento, debido a que se encuentra en mayor exposición a riesgos relevantes, lo cual debe entenderse como una deficiencia identificada sensible de corrupción y/o desviaciones irregulares y que a nuestro juicio podría afectar desfavorablemente a los objetivos de la entidad, específicamente en los procesos de contratación los cuales están inmersos en una inobservancia a la normativa que los regula.

2.1.3. Nivel local.

Como señalaron Hilario C & Ponciano P (2017) en el Control interno y su influencia en los procesos de adquisición y contrataciones de la municipalidad provincial de Huánuco 2015-2016, para optar el título profesional de abogado, en la universidad nacional Hermilio Valdizan.

El tesista llegó a la siguiente conclusión:

La municipalidad de Huánuco resultó ser no óptima el sistema de control interno con respecto a los procesos de adquisición y contrataciones, debido a la inadecuada programación del plan anual y la disponibilidad presupuestal oportuna, influyen en sentido negativo de la entidad, por no existir coherencia entre el plan anual y la disponibilidad presupuestal, así como en la deficiente ejecución del gasto que rápidamente inducen a modificar el plan anual de contrataciones y adquisiciones con el estado.

2.2. Bases Teóricas

2.2.1. Proceso de contratación.

Los procesos de contrataciones están regulados por la ley de contrataciones del estado – ley N° 30225, modificada mediante D.L. N° 1444 y el reglamento de la ley N° 30225, aprobada mediante D.S. 344-2018-EF y se desarrolla en tres fases: planificación y actos preparatorios, procedimiento de selección y ejecución contractual.

Finalidad de los procesos de contrataciones.

Promover eficiencia en los procesos de contrataciones públicas.

La ley 30225 y su reglamento, tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna

y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positivas en las condiciones de vida de los ciudadanos; se fundamentan en los principios (OSCE, 2019, p.9).

2.2.1.1. Planificación.

De hecho, la planificación es un proceso que permite a las entidades del sector público definir sus estrategias para la consecución de sus objetivos institucionales, así como conocer el grado de satisfacción de las entidades de aquellos a los que ofrece sus bienes y servicios (Butteler, 2008, p.10).

De hecho, “La planificación estratégica necesita liderazgo para poder concebirse e implementarse; por otro lado, requiere recursos financieros para instaurarse” (Apaza, 2007, p.12).

“La planificación estratégica ha tenido una función importante en las empresas, ya que les ha permitido anticiparse y/o adaptarse a un entorno que cambia constantemente,” de acuerdo a un estudio de (Cadena, 2016, p.32).

“De hecho, la planificación es un ingrediente importante para lograr el éxito en los negocios” (Scott & Eugene, 2009, p.657).

El plan de desarrollo concertado es la orientación indispensable de los procesos de planificación y gestión, que institucionaliza y legitima al gobierno local y sus políticas, sirven de marco para orientar la adopción de los paradigmas participativos y de acción promotora de la municipalidad en la modernización y el fortalecimiento de sus capacidades gestión del desarrollo local, como lo afirma (Butteler, 2008, p. 103).

A nivel institucional, cada pliego del sector público elabora un plan estratégico institucional – PIE y un plan operativo institucional – POI a nivel de cada unidad ejecutora o municipalidad, los cuales orientan su accionar para el logro de los objetivos establecidos en la política institucional en el marco de las políticas y planes nacionales y territoriales, como se considera en (CEPLAN, 2018).

El titular del pliego es responsable de la aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación del PIE, en línea con la política institucional que tiene una orientación

de largo plazo, en armonía con las políticas de estado, política general de gobierno, políticas nacionales, sectoriales y territoriales, según corresponda, como se considera en (CEPLAN, 2018).

- *POI.*

Constituye el instrumento de planificación anual que se basa en el plan estratégico institucional a fin de ponerlo en operación, desagregándolo en programas, actividades, metas y proyectos, concordantes con los objetivos estratégicos y las políticas definidas por la gestión municipal, dentro del marco de sus competencias. Este instrumento de gestión municipal se complementa con el presupuesto municipal (Butteler, 2008, P.102).

“El POI anual comprenderá la programación física y financiera de las actividades operativas e inversiones priorizadas en forma mensual” (CEPLAN, 2018).

“Las actividades operativas e inversiones sin financiamiento programadas en el primer año del POI multianual, pueden constituir la gestión del titular para obtener financiamiento” (CEPLAN, 2018).

- *PIA.*

El PIA es un instrumento de gestión de corto plazo para el logro de resultados a favor de la población a través de la prestación de servicios con eficacia y eficiencia. Permite mostrar las principales líneas de acción, los gastos a atender durante el año, así como el financiamiento correspondiente (MEF, Ejecución presupuestal, 2018).

El PIA es el reflejo financiero del POI, muestra las metas presupuestarias de cada unidad orgánica y su costo. Al respecto, dado que existe una asignación inicial de recursos en cada entidad, se ha introducido la técnica del presupuesto por resultados, que promueve una visión integrada entre el planeamiento y el presupuesto (MEF, Ejecución presupuestal, 2018).

“En el transcurso del año el PIA sufre modificaciones sea por la incorporación de mayores recursos o por su reprogramación interna, luego de lo cual recibe la

denominación del presupuesto institucional modificado PIM” (MEF, Ejecución presupuestal, 2018).

- *PAC.*

“El PAC constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el POI y el PIA” (Directiva N° 002-2019/OSCE/CD, 2019).

El PAC que se aprueba debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la ley o no y de la fuente de financiamiento (Directiva N° 002-2019/OSCE/CD, 2019).

El PAC debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la entidad, las que a su vez provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se buscan alcanzar (Directiva N° 002-2019/OSCE/CD, 2019).

“Las entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, de acuerdo a lo dispuesto en la ley, su reglamento y la directiva” (Directiva N° 002-2019/OSCE/CD, 2019).

El PAC es el instrumento de gestión logística que sirve para programar, difundir y evaluar la atención de las necesidades de bienes, servicios, consultorías y obras que una entidad requiera para el cumplimiento de sus fines, cuyos procedimientos se encuentran financiados y serán convocados durante el año fiscal (MEF, Ejecución presupuestal, 2018).

En la medida que este PAC recoja adecuadamente los requerimientos y especificaciones de las áreas usuarias definidos en el POI anual y en el cuadro multianual de necesidades, la entidad estará en mejores condiciones de realizar los procedimientos de selección que le permitirán producir los bienes o servicios a la población (CEPLAN, 2018).

“El PAC es aprobado por el titular de la entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la aprobación del PIA” (Guzman, 2018, p.217).

La entidad debe publicar su PAC y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del PAC o de sus modificaciones, e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio de ser el caso (Guzman, 2018, p,217).

“Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el PAC, bajo sanción de nulidad” (Guzman, 2018, p.217).

2.2.1.2. Actos preparatorios.

“Es el conjunto de actuaciones que se inician desde la decisión de adquirir y está destinada a definir con claridad el objeto de contratación, destinar un presupuesto para tal efecto y definir con claridad sus características”

“Conjunto de actuaciones administrativas destinadas a dar sustento al proceso de selección, de tal forma que el mismo se realice de manera valida” (Cabrera, 2018).

¿Qué ocurre en las actuaciones preparatorias?



Fuente: autoría propia

Figura N° 02. Pasos de los actos preparatorios

- *Requerimiento.*

El requerimiento es elaborado por el área usuaria de la entidad; aquella que tiene la necesidad de adquirir un bien, un servicio o la ejecución de una obra, en virtud a sus funciones y a la finalidad pública que persigue la contratación.

El área usuaria requiere los bienes, servicios, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad (OSCE, 2019, p.19).

“Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternativamente puede ser formulado por el OEC y aprobado por el área usuaria” (OSCE, 2019, p.19).

- *Indagación de mercado.*

Son las averiguaciones previas que permiten definir el valor de la contratación. El estudio de mercado contiene el análisis respecto de la pluralidad de marcas y postores, así como de la posibilidad de distribuir la buena pro.

Al realizar la indagación de mercado el OEC puede recurrir a información existente, incluidas las contrataciones que hubieran realizado el sector público o privado, respecto de bienes y servicios que guarden similitud con el requerimiento. En el caso de consultoría en general el área usuaria proporciona los componentes o rubros, a través de una estructura que permita al OEC estimar el presupuesto del servicio luego de la interacción con el mercado (OSCE, 2019, p.93).

“En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los 9 meses” (OSCE, 2019, p.94).

“En la contratación para la ejecución de obra, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la entidad” (OSCE, 2019, p.94).

“En el caso de consultoría de obra, el área usuaria proporcionara los componentes o rubros, a través de una estructura que permita al OEC determinar el presupuesto de la consultoría luego de la interacción con el mercado” (OSCE, 2019, p.94).

- *Elaboración del PAC.*

La entidad pública su PAC y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional “dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del PAC o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso” (OSCE, 2019, p.82).

“Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el PAC, bajo sanción de nulidad” (OSCE, 2019, p.82).

- *Elaboración del expediente de contratación.*

El expediente de contratación debe contener: el PAC, requerimiento del área usuaria, estudio de posibilidades que ofrece el mercado, resumen ejecutivo, disponibilidad presupuestal, aprobación del expediente de contratación, designación del comité de selección, instalación del comité de selección, elaboración de las bases y aprobación de las bases (OSCE, s.f.).

- *Órgano a cargo de los procedimientos.*

El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del OEC.

Para la LP, CP, selección de consultores individuales, la entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El OEC tiene a su cargo la SIE, AS para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y contratación directa. En la SIE y en la AS la entidad puede designar a un comité de selección o a un comité de selección permanente cuando lo considere necesario (OSCE, 2019, p.99).

El comité de selección está conformado por 3 miembros, 01 pertenece al OEC y por la menos 01 de ellos debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

- *Elaboración y aprobación de las bases.*

Las bases son documentos estándar que aprueba el OSCE

Las bases y solicitudes de expresión de interés estándar contienen una sección general que contempla las reglas de procedimiento y de ejecución contractual aplicables a los procedimientos de selección previsto en la normativa de contrataciones del estado. Asimismo, contienen una sección específica que contempla las condiciones particulares del procedimiento de selección, así como los formatos y anexos. Corresponde a cada entidad consignar la información que corresponda al objeto de la convocatoria (Directiva N° 002-2019/OSCE/CD, 2019).

Las condiciones especiales incluyen, entre otras, las características técnicas de los bienes, servicios u obras requeridos por la entidad, el valor referencia, de ser el caso, requisitos, montos, fechas, datos, así como toda condición relativa a la ejecución de la presentación. Dicha información debe estar contenida y sustentada en el respectivo expediente de contratación. Además, la sección específica contiene los requisitos de calificación, los factores de evaluación a determinar, la forma de acreditación, así como la metodología de asignación de puntaje. La determinación de cada uno de los factores de evaluación que serán aplicados en el procedimiento de selección es de exclusiva responsabilidad del comité de selección, con excepción de lo dispuesto en las bases de concurso de

proyectos arquitectónicos, debiendo tener en cuenta que los factores deben permitir la selección de la mejor oferta en relación con la necesidad que se requiere satisfacer (Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, 2019).

2.2.1.3. Procedimientos de selección.

Es un procedimiento administrativo especial conformado por un conjunto de actos administrativos, de administración o hechos administrativos, que tiene por objeto la selección de la persona natural o jurídica con la cual las entidades del estado van a celebrar un contrato para la contratación de bienes, servicios en general, consultorías o la ejecución de una obra (Cabrera, 2018 p.34).

Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios las cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección (Guzman, 2018, p.229).

Los procedimientos de selección para la contratación de bienes en general, consultorías u obras, la entidad debe utilizar según corresponda los siguientes procedimientos de selección: LP, CP, SIE: (comité selección) AS, selección de consultores individuales, comparación de precios y contratación directa (OEC) y catalogo electrónico de acuerdo marco. La determinación del procedimiento de selección se realiza en atención al objeto de contratación, la cuantía del valor estimado y las demás condiciones para su empleo previsto en la ley y el reglamento (Guzman, 2018, p.234).

Tabla 3

Topes para determinar el procedimiento de selección en atención al objeto de contratación – 2019.

TOPES PARA PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN Año 2019			
TIPO	MONTOS (S/)		
	BIENES	SERVICIOS Y CONSULTORÍA DE OBRAS	OBRAS
Licitación Pública	>= a 400,000	-	>= a 1'800,000
Concurso Público	-	>= a 400,000	-
Adjudicación Simplificada	< de 400,000 > a 33,600	< de 400,000 > a 33,600	< de 1'800,000 > a 33,600
Selección de Consultores Individuales	-	≤ de 40,000 > a 33,600	-
Comparación de Precios	≤ de 63,000 > a 33,600	≤ de 63,000 > a 33,600	-
Subasta Inversa Electrónica	> a 33,600	> a 33,600	-
Contratación Directa	> a 33,600	> a 33,600	> a 33,600

Fuente: www.perucontrata.com.pe

- *Convocatoria.*

La convocatoria de los procedimientos de selección, con excepción de la comparación de precio se realiza a través de la publicación en el SEACE e incluye las siguientes información: la identificación, domicilio y RUC de la entidad que convoca; la identificación del procedimiento de selección; la descripción básica del objeto del procedimiento; el valor referencial en los casos previstos en el artículo 18 de la ley, salvo en el caso de que este sea reservado conforme a lo previsto en el artículo 34; el caso de reproducción de los documentos del procedimiento de selección que se registren con la convocatoria; el calendario del procedimiento de selección; el plazo para el cumplimiento de las prestaciones; y la indicación de los instrumentos internacionales (OSCE, 2019, p.106).

- *Registro de participantes.*

“Todo proveedor que desee participar en un procedimiento de selección se registra como participante, debiendo contar para ello con inscripción vigente en el RNP, conforme al objeto de la contratación” (OSCE, 2019, p.106).

El registro de participantes es gratuito y electrónico, a través del SEACE. Tratándose de obras el registro otorga el derecho al participante a recabar el expediente técnico de obra, previo pago de un derecho que no puede ser mayor al costo de reproducción de dicho expediente (OSCE, 2019, p.106).

- *Formulación de consultas y observaciones.*

Todo participante puede formular consultas y observaciones, a través del SEACE, respecto de las bases. Las consultas son solicitudes de aclaración u otros pedidos de cualquier extremo de las bases. Se presentan en un plazo no menor a diez (10) días hábiles contados desde el día siguiente de la convocatoria (OSCE, 2019, p.112).

“En el mismo plazo, el participante puede formular observaciones a las bases, de manera fundamentada, por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones u otra normativa que tenga relación con el objeto de contratación” (OSCE, 2019, p.112).

- *Absolución de consultas y observaciones.*

La absolución se realiza de manera motivada mediante pliegos absolutorio de consultas y observaciones que se elabora conforme a lo que establece el OSCE; en el caso de las observaciones se indica si estas se acogen, se acogen parcialmente o no se acogen (OSCE, 2019, p.112).

El plazo para que el comité de selección absuelva la totalidad de las consultas y observaciones presentadas por los participantes y registren las bases que integren todas las modificaciones previstas en pliego absolutorio, así como su respectiva notificación a través del SEACE, no puede exceder cinco (5) días

hábiles contados desde el vencimiento del plazo para recibir consultas y observaciones señaladas en las bases (OSCE, 2019, p.112).

- *Integración de las bases.*

Son las reglas definitivas del proceso de selección cuyo texto contempla todas las aclaraciones y/o precisiones producto de la absolución de consultas, así como todas las modificaciones y/o correcciones derivadas de las disposiciones emitidas por el OSCE.

- *Presentación de ofertas.*

La presentación de ofertas se realiza de manera electrónica a través del SEACE durante el periodo establecido en la convocatoria, salvo que este se postergue de acuerdo a lo establecido en la ley y el presente reglamento (OSCE, 2019, p.113).

- *Evaluación de las ofertas.*

La evaluación de las ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73 con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas (OSCE, 2019, p.113).

- *Calificación de las ofertas.*

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada (OSCE, 2019, p.114).

- *Otorgamiento de la buena pro.*

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplan con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 de ser el caso.

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE (OSCE, 2019, p.114).

Licitación pública y concurso público (servicios en general)



Figura N° 03. Etapas de LP y CP servicios en general.

Fuente: autoría propia

Concurso público (consultorías)



Figura N° 04. Etapas del CP consultorías.

Fuente: autoría propia

Adjudicación Simplificada (bienes, servicio en general y obras)



Figura N° 05. Etapas de las adjudicaciones simplificadas.

Fuente: autoría propia

2.2.1.4. Ejecución contractual.

Una vez que la buena pro ha quedado consentida o administrativamente firme, tanto la entidad como el o los postores ganadores, están obligados a contratar (OSCE, 2019, p.138).

La entidad no puede negarse a contratar, salvo por razones de recorte presupuestal correspondiente al objeto materia del procedimiento de selección, por norma expresa o por desaparición de la necesidad, debidamente acreditada. La negativa a hacerlo basada en otros motivos, generara responsabilidad funcional en el titular de la entidad y el servidor al que se le hubieran delegado las facultades para perfeccionar el contrato, según corresponda. Esta situación implica la imposibilidad de convocar el mismo objeto contractual, durante el ejercicio presupuestal, salvo que la causa sea la falta de presupuesto.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos derivados del procedimiento de SIE y AS para bienes y servicios en general, en los que el contrato se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra o de servicio conforme a lo previsto en los documentos de procedimientos de selección, siempre que el monto del valor estimado no supere los cien mil con 00/100 soles (OSCE, 2019, p.139).

La ejecución contractual es la fase donde la entidad y el postor ganador de la buena pro cumple sus obligaciones. La primera obligación que deben cumplir es la del perfeccionamiento del contrato. Mientras que la última es la recepción y conformidad de la prestación y el ulterior pago (INCISPP, 2018).

La ejecución es aquella fase de la contratación pública en la cual las partes cumplen las prestaciones con las que se han comprometido: el postor ejecuta la obra, suministra el bien o presta el servicio y, por su parte, la entidad cumple con efectuar el pago (INCISPP, 2018, p.12).

La ejecución contractual se inicia con el perfeccionamiento del contrato, considerando los requisitos para perfeccionar el contrato, plazos, garantías y adelantos, modificaciones del contrato (adicionales, reducciones, ampliaciones de plazo), incumplimiento del contrato (penalidades, resoluciones de contrato), culminación de la ejecución contractual (recepción y conformidad, constancia de prestación, liquidación y pago).



Figura N° 06. Lo que se considera en el contrato.

Fuente: autoría propia.

- *Perfeccionamiento del contrato.*

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos derivados de procedimientos de SIE y AS para bienes y servicios generales en los que el contrato se puede perfeccionar con la recepción

de la orden de compra o servicios, conforme a lo previsto en los documentos del perfeccionamiento de selección, siempre que el monto del valor estimado no supere los cien mil con 00/100 soles (OSCE, 2019, p.139).

El contrato está conformado por el documento que lo contiene, los documentos del procedimiento de selección que establezcan reglas definitivas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

- *Garantías.*

Existen tipos de garantía: (garantía de fiel cumplimiento, garantía por adelantos, garantía por prestaciones accesorias, etc). Los procedimientos de selección establecen el tipo de garantía que corresponde sea otorgada por el postor y/o contratista, pudiendo ser carta fianza y/o póliza de caución emitidas por entidades bajo la supervisión de la SBS y AFP que cuenten con clasificación de riesgo B o superior; hasta el 10 % del monto contractual (OSCE, 2019, p.142).

- *Incumplimiento del contrato.*

El contrato establece las penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales a partir de la información brindada por el área usuaria, las mismas que son objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria (OSCE, 2019, p.147).

- *Modificación del contrato.*

Mediante resolución previa, el titular de la entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato (OSCE, 2019, p.146).

En virtud de la ampliación otorgada, la entidad amplía el plazo de los contratos directamente vinculados al contrato principal (OSCE, 2019, p.146).

- *Culminación de la ejecución contractual.*

La ejecución contractual culmina con la recepción y conformidad de bienes, servicios, consultorios u obras; el pago la constancia de prestación o aprobación de la liquidación.

2.2.2. Cumplimiento de las metas institucionales.

Indicador que proporciona información cuantitativa respecto de los resultados planteados en función de las prioridades de política nacional y sectorial (El peruano, 2019).

Logro alcanzado: situación alcanzada en las metas institucionales, los indicadores de desempeño o compromisos de mejora de los servicios, al término del periodo de vigencia del convenio de gestión (El peruano, 2019).

El porcentaje de cumplimiento anual para cada meta e indicador, es el resultado de la división de la diferencia entre el logro alcanzado y el valor umbral, expresado como porcentaje. Si el logro alcanzado es mayor que el logro esperado, el valor es el cien por ciento (100%). Si el logro alcanzado es inferior al valor umbral, el valor es cero por ciento (0%) (El peruano, 2019).

2.2.2.1. SIAF.

Significa (sistema integrado de administración financiera); es un software de uso obligatorio por todas las entidades del estado, allí se registran información de ingresos y gastos de la institución, también brinda reportes y estados de gestión valiosos para el control concurrente y toma de decisiones, así mismo su manejo es requisito obligatorio por las personas que trabajan en las áreas de administración, presupuesto, logística, contabilidad, tesorería y otros que componen todo el proceso de gestión presupuestaria y financiera desde el

ingreso del expediente hasta el pago al proveedor (Centro de capacitación , 2019).

El SIAF ha sido diseñado como una herramienta muy ligada a la gestión financiera del tesoro público en su relación con las denominadas unidades ejecutoras (UEs). El registro, al nivel de las UEs, está organizado en 2 partes: registro administrativo (fases compromiso, devengado, girado) y registro contable (contabilización de las fases, así como notas contables) (MEF, SIAF, 2018).

- *Compromiso en el SIAF.*

El compromiso anual, es el pacto, es decir, el acuerdo entre la entidad y el proveedor. El compromiso mensual, tiene la misma función que el compromiso anual. “El usuario selecciona la opción “registro SIAF” para ingresar los datos del expediente SIAF en sus fases de compromiso” (MEF, Modulo administrativo, 2017).

- *Devengado en el SIAF.*

Al recibir la conformidad del servicio se genera la obligación de pago, ingresando la fase de devengado en el expediente SIAF. Los datos a consignar son; el documento, la fecha y confirmar los datos que se ingresaron en la fase de compromiso mensual (MEF, Modulo administrativo, 2017).

El registro del devengado procede si los datos del compromiso han sido registrados previamente en el SEACE. El devengado se registra afectando en forma definitiva la específica del gasto comprometida, con la cual queda reconocida la obligación de pago (MEF, Modulo administrativo, 2017).

El gasto devengado formalizado en el SIAF al 31 de diciembre de cada año fiscal, puede ser pago hasta el 31 de enero del año fiscal siguiente (MEF, Modulo administrativo, 2017).

- *Girado en el SIAF.*

El girado es la penúltima fase del proceso de gasto, que se registra en el SIAF, cuando el devengado este aprobado (autorización de giro) “es cuando definimos en qué forma se va a pagar, al recibir la aprobación del devengado se inserta la fase de girado” (MEF, Modulo administrativo, 2017).

A través de la transferencia de datos se va transmitir los datos del girado, siempre y cuando hayan sido firmado por dos responsables de manejo de cuentas bancarias. El sustento legal se encuentra en la directiva de tesorería.

2.3. Definición de los Términos Básicos

- **Actuaciones preparatorias:** Es el conjunto de actuaciones que se inician desde la decisión de adquirir y está destinada a definir con claridad el objeto de contratación, destinar un presupuesto para tal efecto y definir con claridad sus características.
- **Bases:** Documento del procedimiento de LP, CP, AS, SIE, que contiene el conjunto de reglas formuladas por la entidad para la preparación y ejecución del contrato.
- **Bienes:** Son objetos que requiere una para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus funciones y fines.
- **Contrataciones públicas:** Es aquella que se da cuando las entidades públicas contratan personas jurídicas o naturales del sector público o privado para cumplir con algunas de sus obligaciones.
- **Contratista:** El proveedor que celebra un contrato con una entidad de conformidad con las disposiciones de la ley y el reglamento.
- **Eficacia:** Virtud, actividad, fuerza y poder para obrar.
- **Eficiente:** Que realiza la misión que tiene destinada; competente, capaz.
- **Ejecución contractual:** Es una de las fases de las contrataciones públicas, donde la entidad y el postor ganador de la buena pro cumple sus obligaciones; la primera obligación es el perfeccionamiento del

contrato y la última obligación es la recepción y conformidad de la prestación y el pago.

- **Elaboración:** Acción y efecto de elaborar un producto por medio del trabajo adecuado.
- **Expediente:** Es el conjunto de los documentos que corresponde o pertenece a un determinado asunto. Además, puede asociarse a la serie de procedimientos de carácter administrativo o judicial que lleva algún orden.
- **Formulación:** Es el proceso y el resultado de formular, indicar, declarar o exteriorizar algo, explicarlo con palabras precisas.
- **PAC:** Es aquel documento de gestión que contiene todas las compras que realizara la entidad durante el periodo de un año. Debe estar vinculado con el PIA y POI.
- **Perfeccionamiento del contrato:** Es el momento en el que este inicia su existencia, validez y vigencia, siendo vinculante desde ese instante para las partes que lo han suscrito.
- **PIA:** Es el instrumento de gestión financiera de la municipalidad y contiene la estimación de ingresos y la previsión de los gastos planificados para el ejercicio fiscal.
- **POI:** Es un instrumento de gestión que contiene la programación de actividades de los distintos órganos del gobierno, a ser ejecutadas en el periodo anual, orientadas a alcanzar los objetivos y metas institucionales.
- **Planeación:** Corresponde a la formulación de los objetivos y metas que orientan las actividades de los programas.
- **Planificación:** Es un proceso de toma de decisiones para alcanzar un futuro deseado, teniendo en cuenta la situación.
- **Procedimiento:** Describe de forma clara e inconfundible los para iniciar, desarrollar y concluir una serie de actividades secuencialmente

establecidas en un proceso que da como resultado final un producto o servicio.

- **Proceso:** Conjunto de actividades mutuamente relacionados o que interactúan para transformar elementos de entrada en resultados.
- **Proveedor:** Es la persona o empresa que abastece con algo a otra empresa o a una comunidad. El termino procede del verbo proveer, que hace referencia a suministrar lo necesario para un fin.
- **Requerimiento:** Es la solicitud formulada para contratar un bien, servicio u obra que satisfaga las necesidades de una entidad.
- **SEACE:** Es el sistema electrónico desarrollado y administrado por el OSCE que permite el intercambio de información y difusión sobre las contrataciones del estado, así como la realización de transacciones electrónicas.
- **Selección:** Es el acto de elegir los documentos que una unidad de información desea recibir. Siguiendo los criterios que se refieren a la naturaleza de los documentos, sugerencias de adquisición, evaluación de las necesidades de los usuarios y verificándose material e intelectualmente, contando con la colaboración de usuarios y documentalistas.
- **Servicio:** Actividad o labor que requiere una entidad para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus funciones o fines.
- **SIAF:** Significa (sistema integrado de administración financiera); es un software de uso obligatorio por todas las entidades del estado.

2.4. Marco Situacional

El distrito de Pampa Hermosa está ubicado en la provincia de Satipo, departamento de Junín; el distrito tiene una superficie territorial de 566.82 km² en total, se ubica entre 1000 a 4000 m.s.n.m. se caracteriza por tener tres zonas bien marcadas (zona baja, zona intermedia, y zona andina), su capital es la ciudad de

Mariposa. El distrito limita por el este con los distritos de Coviriali y Llaylla, por el este con los distritos de Vitoc (prov. Chanchamayo), Monobamba (prov. Jauja), por el norte con los distritos de Satipo y Rio Negro, por el sur con el distrito de Andamarca (prov. Concepcion).

El distrito de Pampa Hermosa conforme a los resultados del censo de población y vivienda realizado por el instituto nacional de estadística el año 2017, cuenta con una población total de 3690 habitantes, el mismo que representa el 1.81% del total de la población provincial y el 0.30% del total regional. El grupo que representa es entre 15 a 65 años de edad que viene hacer el 60.35% del total de la población, seguido por el grupo de población entre 00 a 14 años de edad que representa el 33.36% y solo el 6.29% está representado por el grupo de población de 65 a más de edad. Existiendo una población dispersa no considerada por el INEI de 1614 habitantes.

El acceso de Lima a Pampa Hermosa, es a través de la ruta de San Ramón – La Merced – Satipo, la carretera es asfaltada, pero desde Satipo a Pampa Hermosa es trocha carrozable.

La municipalidad distrital de Pampa Hermosa, es órgano de gobierno local creado mediante ley N° 15481, con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía política, económica, financiera, administrativa y técnica en los asuntos municipales de su competencia dentro de su jurisdicción aplicando las leyes y reglamentos de organización y funciones de conformidad con la constitución política del Perú que regula las actividades y funcionamiento del sector público nacional. La municipalidad distrital de Pampa Hermosa, actualmente es conducido por el alcalde Rolando Laureano Figueroa y regidores Hinostrza Gavino Ayda Luz, Noya Cano Edwin Aldrin, Poma Pomaya Peter Raul, Quiñones Apolinario Simón Valentín, Sánchez Bartolo Sofia Emely elegidos por la voluntad popular.

La municipalidad distrital de Pampa Hermosa con RUC N° 20191871449, está ubicada en el Jr. Tupac Amaru S/N – plaza principal Mariposa – distrito de Pampa Hermosa – provincia de Satipo – departamento Junín.

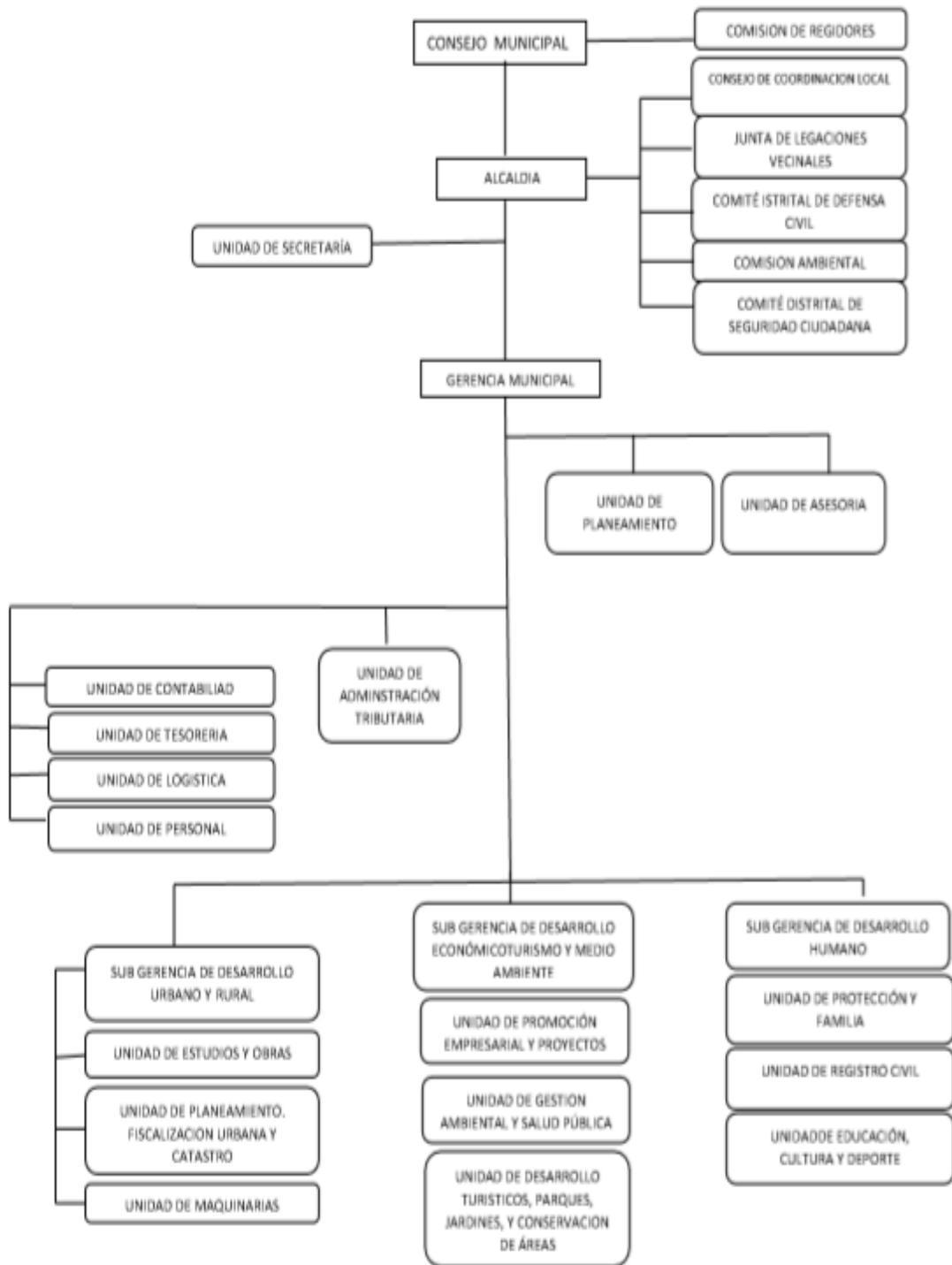


Figura N° 07. Estructura orgánica de la municipalidad distrital de Pampa Hermosa.

Fuente: autoría propia

Capítulo III: Metodología de Investigación

3.1. Nivel de Investigación

La presente investigación se inició en el nivel descriptivo, se ha descrito el comportamiento de las variables en estudio, tal como vino ocurriendo en su contexto natural, es decir, los procesos de contrataciones en la municipalidad distrital de Pampa Hermosa – Satipo, se vino desarrollando con falencias las mismas que identificamos.

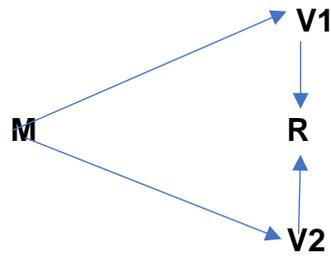
Y se llegó al nivel explicativo por que se determinó las causas por la que no se vino dando de forma adecuada los procesos de contratación y la relación que este tubo en el cumplimiento de las metas institucionales de la municipalidad distrital de Pampa Hermosa – Satipo.

3.2. Tipo de Investigación

La investigación fue de tipo básica – correlacional ya que los conocimientos teóricos nos sirvieron para explicar la relación entre los procesos de contrataciones y el cumplimiento de las metas institucionales de la municipalidad distrital de Pampa Hermosa – Satipo. Y correlacional porque nos permitió medir el grado de relación que existe entre las dos variables.

3.3. Diseño y Esquema de la Investigación

La presente tesis se desarrolló dentro del diseño transversal, no experimental; porque no se puede manipular la variable independiente; fue transversal porque se recogieron datos a través del instrumento, una sola vez en un tiempo único y fue descriptivo por que se describió el comportamiento de las variables tal como vino ocurriendo.



Donde:

M = Muestra

V1 = Variable procesos de contrataciones

V2 = Variable cumplimiento de metas institucionales

R = Relación entre variables

Tabla 4

Diagnóstico del problema.

SINTOMAS	CAUSAS	PRONOSTICO	CONTROL DEL PRONOSTICO
Dilatación del proceso de selección.	Proceso de selección retrotraído.	Incumplimiento con las actividades programadas	Capacitar al área usuaria y a los que conducen el proceso de selección.
Demora en convocar los procesos de selección	El área usuaria desconoce las fases de los procedimientos de selección.	Incumplimiento de las metas institucionales	Contratar personal capacitado y/o capacitarlo

Fuente: autoría propia

3.4. Método de Investigación

En la presente tesis se utilizó los siguientes métodos:

3.4.1. Método deductivo.

Este método nos permitió revisar, clasificar, analizar, y resumir la información teórica general para poder estructurar el marco teórico particular de los procesos de contratación y su relación en el cumplimiento de las metas institucionales de la municipalidad distrital de Pampa Hermosa – Satipo – 2019.

3.4.2. Método inductivo.

Este método nos permitió estudiar el contexto actual, tal como vino ocurriendo para luego interpretar esa información teniendo en cuenta los referentes teóricos.

3.4.3. Método analítico.

Este método nos permitió descomponer el problema estudiado en sus partes consecutivas para ser observados, descritos y comparados; para poder encontrar similitudes y diferencias al momento de aplicar los instrumentos y técnicas.

3.4.4. Método sintético.

Este método nos permitió establecer criterios holísticos en la interpretación de los resultados o producto de la sistematización de la información analizada.

3.5. Población

La población en el presente trabajo, estuvo conformado por los 120 trabajadores de la municipalidad distrital de Pampa Hermosa – Satipo – 2019.

3.6. Muestra

La muestra en el presente trabajo, fue intencional porque estuvieron conformados por 31 funcionarios de la municipalidad distrital de Pampa Hermosa, quienes tuvieron injerencia directa en los procesos de contrataciones.

3.7. Técnicas e Instrumentos para el Recojo de Datos

Las técnicas son los diversos procedimientos que se utilizaron con el fin de recabar información y datos para luego ser analizados. En el presente trabajo se utilizó la técnica de la encuesta, esta técnica nos permitió obtener información real de la problemática existente desde la propia perspectiva de los actores participantes. Y el instrumento que se manejo fue el cuestionario.

3.8. Procesamiento, Organización, Análisis e Interpretación de Datos

Los datos recopilados a través de los instrumentos fueron procesados utilizando la estadística descriptiva que nos permitió presentar los datos en cuadros estadísticos especificando la distribución de los datos en forma absoluta y relativa. Los mismos que fueron analizados e interpretados para poder deducir las conclusiones, además se utilizaron los gráficos estadísticos.

Capitulo IV: Resultados

4.1. Presentar los Resultados del Trabajo de Campo, con Aplicación Estadística, Mediante Cuadros Estadísticos, Distribución de Frecuencia, Gráficos

Tabla 5

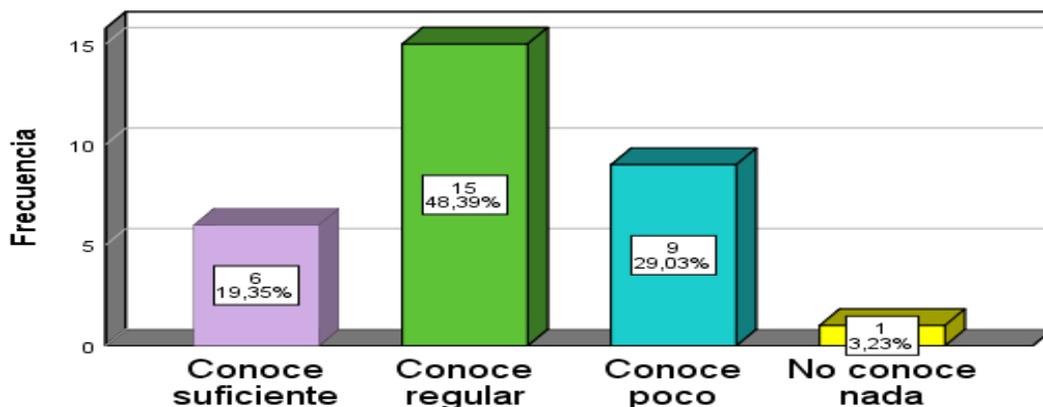
Nivel de conocimiento que tiene los funcionarios sobre la ley N° 30225, ley de contrataciones con el estado y su reglamento, al 2019.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
		a	e	válido	acumulado
Válido	Conoce suficiente	6	19,4	19,4	19,4
	Conoce regular	15	48,4	48,4	67,7
	Conoce poco	9	29,0	29,0	96,8
	No conoce nada	1	3,2	3,2	100,0
	Total	31	100,0	100,0	

Fuente: encuesta.
Elaboración: autoría propia.

Gráfico N° 01

Nivel de conocimiento que tiene los funcionarios sobre la ley N° 30225, ley de contrataciones con el estado y su reglamento, al 2019.



Fuente: tabla N° 05.
Elaboración: autoría propia.

Análisis e interpretación de datos:

Los funcionarios de la municipalidad distrital de Pampa Hermosa – Satipo, encuestada; manifiestan lo siguiente: el 48.39% manifiestan conocer la ley N° 30225 ley de contrataciones con el estado y su reglamento en forma regular; mientras que el 29.03% manifiestan conocer poco, el 19.35% manifiestan conocer lo suficiente y el 3.23% no conocen nada; de lo que se deduce que la gran mayoría conoce regularmente la ley N° 30225, ley de contrataciones con el estado y su reglamento.

Tabla 6

Opinión de los funcionarios sobre si la planificación en los procesos de contrataciones se ajusta a los objetivos y prioridades del plan operativo institucional, al 2019.

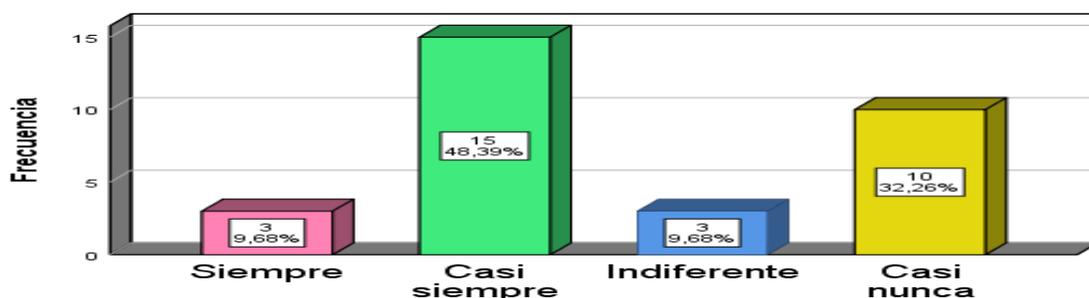
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
		a	e	válido	acumulado
o	Siempre	3	9,7	9,7	9,7
	Casi siempre	15	48,4	48,4	58,1
	Indiferente	3	9,7	9,7	67,7
	Casi nunca	10	32,3	32,3	100,0
	Total	31	100,0	100,0	

Fuente: encuesta.

Elaboración: autoría propia.

Gráfico N° 02

Opinión de los funcionarios sobre si la planificación en los procesos de contrataciones se ajusta a los objetivos y prioridades del plan operativo institucional, al 2019.



Fuente: tabla N° 06.

Elaboración: autoría propia.

Análisis e interpretación de datos:

Como se observa en la tabla N° 06, se puede visualizar que el 48.39% de los encuestados manifiestan que la planificación en los procesos de contrataciones se ajustan a los objetivos y prioridades del POI, casi siempre, mientras que el 32.26% manifiestan que la planificación casi nunca se ajusta a los objetivos y prioridades del POI, y el 9.68% manifiesta que la planificación en los procesos de contratación se ajusta a los objetivos y prioridades del POI, siempre e indiferente; de lo que se deduce que la gran mayoría de los encuestados manifiestan que casi siempre la planificación en los procesos de contrataciones se ajustan a los objetivos y prioridades del POI.

Tabla 7

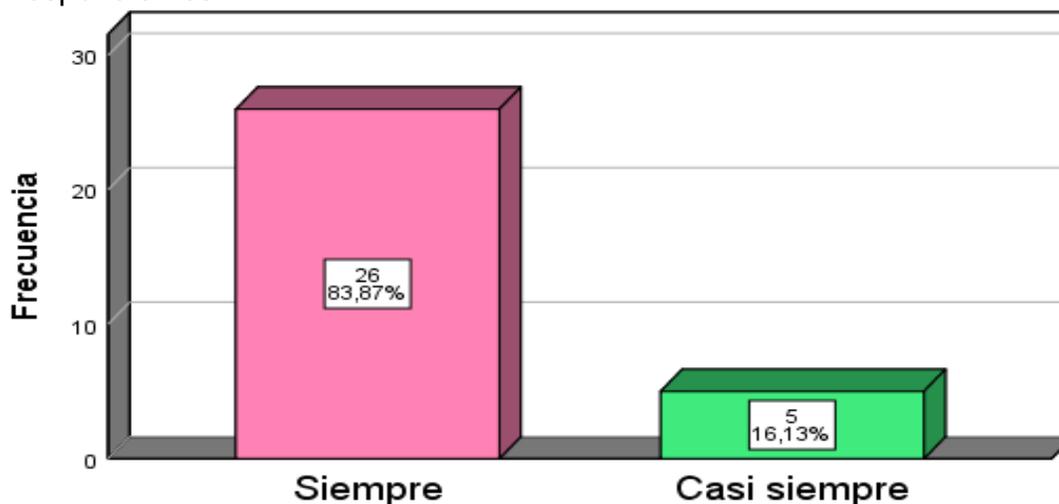
Los funcionarios opinan que el PIA es aprobado por las instancias correspondientes.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
		a	e	válido	acumulado
Válido	Siempre	26	83,9	83,9	83,9
	Casi siempre	5	16,1	16,1	100,0
	Total	31	100,0	100,0	

Fuente: encuesta.
Elaboración: autoría propia.

Gráfico N° 03

Los funcionarios opinan que el PIA es aprobado por las instancias correspondientes.



Fuente: tabla N° 07.
Elaboración: autoría propia.

Análisis e interpretación de datos:

Tal como se observa en la tabla N° 07, los funcionarios de la municipalidad distrital de Pampa Hermosa, el 83.87% manifiestan que el PIA siempre es aprobado por las instancias correspondientes y el 16.13% manifiestan que el PIA casi siempre es aprobado por las instancias correspondientes; por lo que se deduce que la mayoría de los encuestados confirman que el PIA es aprobado por las instancias correspondientes.

Tabla 8

Opinión de los funcionarios sobre el PIA se ejecuta según como fue aprobado.

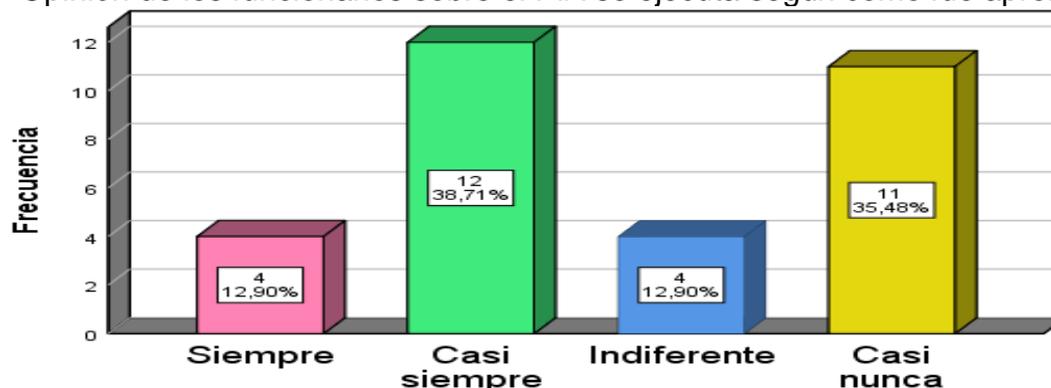
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
		a	e	válido	acumulado
o	Válid Siempre	4	12,9	12,9	12,9
	Casi siempre	12	38,7	38,7	51,6
	Indiferente	4	12,9	12,9	64,5
	Casi nunca	11	35,5	35,5	100,0
	Total	31	100,0	100,0	

Fuente: encuesta.

Elaboración: autoría propia.

Gráfico N° 04

Opinión de los funcionarios sobre el PIA se ejecuta según como fue aprobado.



Fuente: tabla N° 08.

Elaboración: autoría propia.

Análisis e interpretación de datos:

En la tabla N° 08 se observa que el 38.71 % de los funcionarios opinan que el PIA casi siempre se ejecuta como fue aprobado; el 35.48% de los funcionarios opinan que casi nunca el PIA es ejecutado como fue aprobado y el 12.90 % de los funcionarios opinan que siempre el PIA es ejecutado como fue aprobado y otros funcionarios son indiferente; de lo que se deduce que la mayoría de los encuestados opinan que casi siempre el PIA se ejecuta según como fue aprobado.

Tabla 9

Opinión de los funcionarios sobre si en el PAC se consideran las previsiones de recursos para los conceptos de bienes, servicios u obras, aprobados en el PIA.

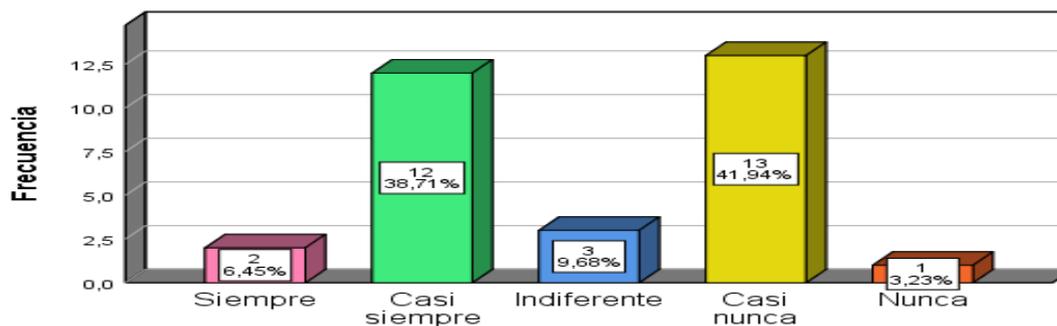
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
		a	e	válido	acumulado
o	Válid Siempre	2	6,5	6,5	6,5
	Casi siempre	12	38,7	38,7	45,2
	Indiferente	3	9,7	9,7	54,8
	Casi nunca	13	41,9	41,9	96,8
	Nunca	1	3,2	3,2	100,0
	Total	31	100,0	100,0	

Fuente: encuesta.

Elaboración: autoría propia.

Gráfico N° 05

Opinión de los funcionarios sobre si en el PAC se consideran las previsiones de recursos para los conceptos de bienes, servicios u obras, aprobados en el PIA.



Fuente: tabla N° 09.

Elaboración: autoría propia.

Análisis e interpretación de datos:

Tal como se observa en la tabla N° 09 se observa, que 41.94% de los funcionarios encuestados opinan que casi nunca en el PAC se consideran las previsiones de recursos para los conceptos de bienes, servicios u obras, aprobados en el PIA; mientras el 38.71 % de los funcionarios opinan que casi siempre en el PAC se consideran las previsiones aprobados en el PIA; el 9.68% son indiferentes; el 6.45% de los funcionarios opinan que siempre y el 3.23% opinan que nunca; por lo que se deduce que la mayoría de los funcionarios opinan que casi nunca en el PAC se consideran las previsiones de recursos para los concepto de bienes, servicios u obras, aprobados en el PIA.

Tabla 10

Opinión de los funcionarios sobre el cumplimiento con la remisión oportuna de los requerimientos con su debida sustentación.

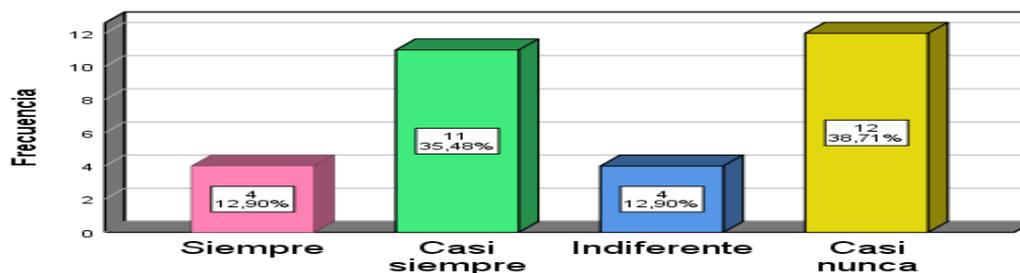
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
		a	e	válido	acumulado
o	Válid Siempre	4	12,9	12,9	12,9
	Casi siempre	11	35,5	35,5	48,4
	Indiferente	4	12,9	12,9	61,3
	Casi nunca	12	38,7	38,7	100,0
	Total	31	100,0	100,0	

Fuente: encuesta.

Elaboración: autoría propia.

Gráfico N° 06

Opinión de los funcionarios sobre el cumplimiento con la remisión oportuna de los requerimientos con su debida sustentación.



Fuente: tabla N° 10.

Elaboración: autoría propia.

Análisis e interpretación de datos:

En la tabla N° 10 se observa que el 38.71% de los funcionarios opinan que casi nunca se cumple con la remisión oportuna de los requerimientos con su debida sustentación; el 35.48 de los funcionarios opinan que casi siempre se cumple con la remisión oportuna de los requerimientos con su debida sustentación y el 12.90 % opinan que siempre se cumple y el mismo % de los funcionarios son indiferente; por lo que se deduce que la mayoría de los funcionarios encuestados opinan que casi nunca se cumple con la remisión oportuna de los requerimientos con su debida sustentación.

Tabla 11

Opinión del funcionario sobre los requerimientos, si tienen relación con el cumplimiento de los objetivos y metas de su área.

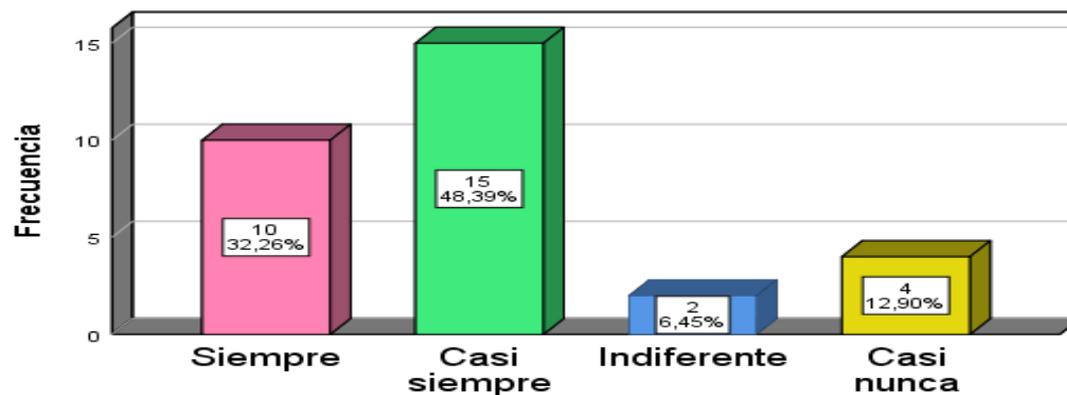
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
		a	e	válido	acumulado
o	Válido Siempre	10	32,3	32,3	32,3
	Casi siempre	15	48,4	48,4	80,6
	Indiferente	2	6,5	6,5	87,1
	Casi nunca	4	12,9	12,9	100,0
	Total	31	100,0	100,0	

Fuente: encuesta.

Elaboración: autoría propia.

Gráfico N° 07

Opinión del funcionario sobre los requerimientos, si tienen relación con el cumplimiento de los objetivos y metas de su área.



Fuente: tabla N° 11.

Elaboración: autoría propia.

Análisis e interpretación de datos:

Tal como se observa en la tabla N° 11, el 48.39% de los funcionarios encuestados opinan que casi siempre, los requerimientos tienen relación con el cumplimiento de los objetivos y metas de su área; el 32.26% de los funcionarios opinan que siempre los requerimientos tienen relación con el cumplimiento de los objetivos y metas de su área; el 12.90% opinan casi nunca y el 6.45% son indiferente; por lo que se deduce que la mayoría de los funcionarios opinan que los requerimientos casi siempre tienen relación con el cumplimiento de los objetivos y metas de su área.

Tabla 12

Opinión de los funcionarios sobre el valor estimado que se considera en los procesos de contratación, es el resultado de la indagación de los precios del mercado.

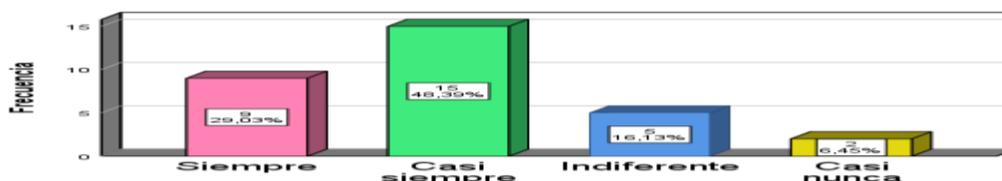
		Frecuenci a	Porcentaj e	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
o	Válid Siempre	9	29,0	29,0	29,0
	Casi siempre	15	48,4	48,4	77,4
	Indiferente	5	16,1	16,1	93,5
	Casi nunca	2	6,5	6,5	100,0
	Total	31	100,0	100,0	

Fuente: encuesta.

Elaboración: autoría propia.

Gráfico N° 08

Opinión de los funcionarios sobre el valor estimado que se considera en los procesos de contratación, es el resultado de la indagación de los precios del mercado.



Fuente: tabla N° 12.

Elaboración: autoría propia.

Análisis e interpretación de datos:

En la tabla N° 12 se observa que el 48.39% de los funcionarios opinan que casi siempre el valor estimado que se considera en los procesos de contrataciones, es el resultado de la indagación de los precios del mercado; el 29.03% de los funcionarios opinan que siempre el valor estimado que se considera en los procesos de contrataciones, es el resultado de la indagación de los precios del mercado; el 16.13% son indiferente y el 6.45% de los funcionarios opinan casi nunca; por lo que se deduce que la mayoría de los funcionarios opinan que casi siempre el valor estimado que se considera en los procesos de contrataciones, es el resultado de la indagación de los precios del mercado.

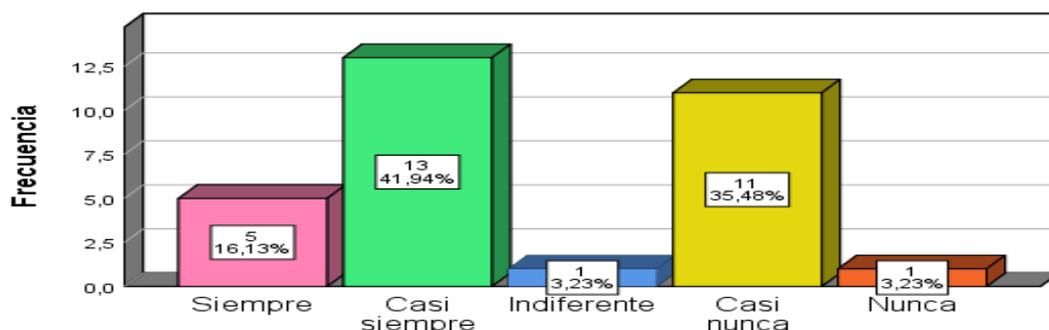
Tabla 13

Opinión de los funcionarios sobre las fechas consideradas para los procesos de contrataciones de los bienes, servicios u obras establecidas en el PAC, correspondan a la oportunidad requerida por las áreas usuarias.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
		a	e	válido	acumulado
o	Válid				
	Siempre	5	16,1	16,1	16,1
	Casi siempre	13	41,9	41,9	58,1
	Indiferente	1	3,2	3,2	61,3
	Casi nunca	11	35,5	35,5	96,8
	Nunca	1	3,2	3,2	100,0
	Total	31	100,0	100,0	

Fuente: encuesta.

Elaboración: autoría propia.

Gráfico N° 09

Fuente: tabla N° 13.

Elaboración: autoría propia.

Análisis e interpretación de datos:

Como se puede observar en la tabla N° 13 que el 41.94% de los funcionarios opinan que casi siempre las fechas consideradas para los procesos de contrataciones de los bienes, servicios u obras establecidas en el PAC, correspondan a la oportunidad requerida por las áreas usuarias; el 35.48% de los funcionarios opinan que casi nunca las fechas consideradas para los procesos de contrataciones de los bienes, servicios u obras establecidas en el PAC, correspondan a la oportunidad requerida por las áreas usuarias; el 16.13% de los funcionarios opinan que siempre y el 3.23% opinan que nunca e indiferente; por lo que se deduce que la mayoría de los funcionarios opinan que casi siempre las fechas consideradas para los procesos de contrataciones de los bienes, servicios u obras establecidas en el PAC, correspondan a la oportunidad requerida por las áreas usuarias.

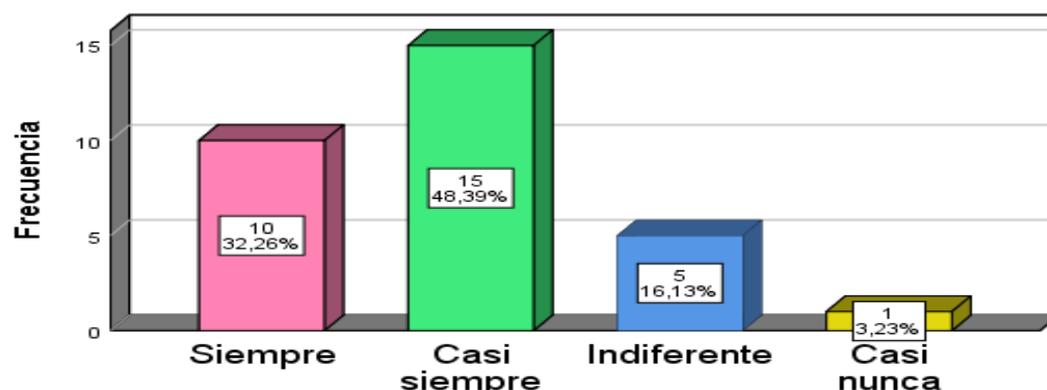
Tabla 14

Opinión de los funcionarios sobre los miembros del comité de selección, verifican si el expediente de contratación, contienen todos los documentos que conforman una contratación ya sea de bienes, servicios u obras.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
		a	e	válido	acumulado
o	Válido Siempre	10	32,3	32,3	32,3
	Casi siempre	15	48,4	48,4	80,6
	Indiferente	5	16,1	16,1	96,8
	Casi nunca	1	3,2	3,2	100,0
	Total	31	100,0	100,0	

Fuente: encuesta.

Elaboración: autoría propia.

Gráfico N° 10

Fuente: tabla N° 14.

Elaboración: autoría propia.

Análisis e interpretación de datos:

Tal como se observa en la tabla N° 14 el 48.39% de los funcionarios opinan que casi siempre el comité de selección, verifican si el expediente de contratación, contienen todos los documentos que conforman una contratación ya sea de bienes, servicios u obras; el 32.26% de los funcionarios opinan que siempre el comité de selección, verifican si el expediente de contratación, contienen todos los documentos que conforman una contratación ya sea de bienes, servicios u obras; el 16.13% son indiferente y el 3.23% de los funcionarios opinan que casi nunca; por lo que se puede deducir que la mayoría de los funcionarios opinan que casi siempre el comité de selección, verifican si el expediente de contratación, contienen todos los documentos que conforman una contratación ya sea de bienes, servicios u obras.

Tabla 15

Opinión de los funcionarios sobre la composición del comité de selección es acorde a la normativa.

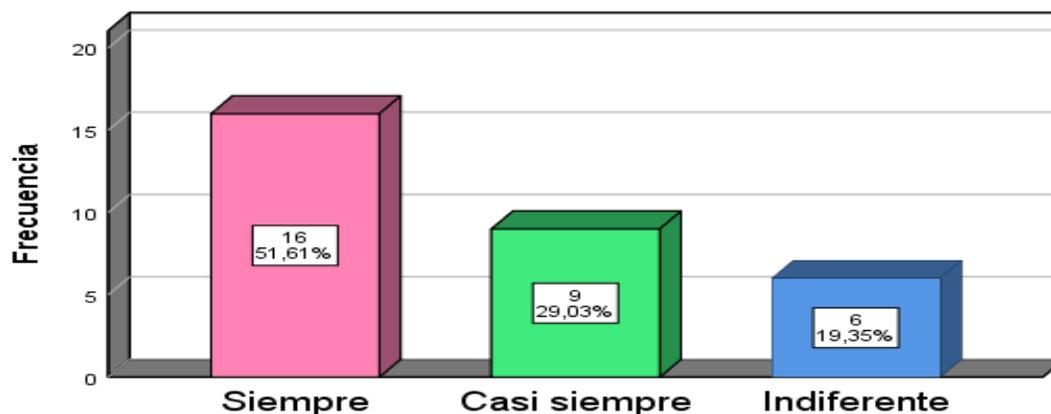
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
		a	e	válido	acumulado
o	Siempre	16	51,6	51,6	51,6
	Casi siempre	9	29,0	29,0	80,6
	Indiferente	6	19,4	19,4	100,0
	Total	31	100,0	100,0	

Fuente: encuesta.

Elaboración: autoría propia.

Gráfico N° 11

Opinión de los funcionarios sobre la composición del comité de selección es acorde a la normativa.



Fuente: tabla N° 15.

Elaboración: autoría propia.

Análisis e interpretación de datos:

En la tabla N° 15 se observa que el 51.61% de los funcionarios opinan que siempre la composición del comité de selección se da acorde a la normativa; el 29.03% de los funcionarios opinan que casi siempre la composición del comité de selección se da acorde a la normativa y el 19.35% son indiferentes; de lo que se deduce, que la mayoría de los funcionarios opina que siempre el comité de selección se da acorde a la normativa.

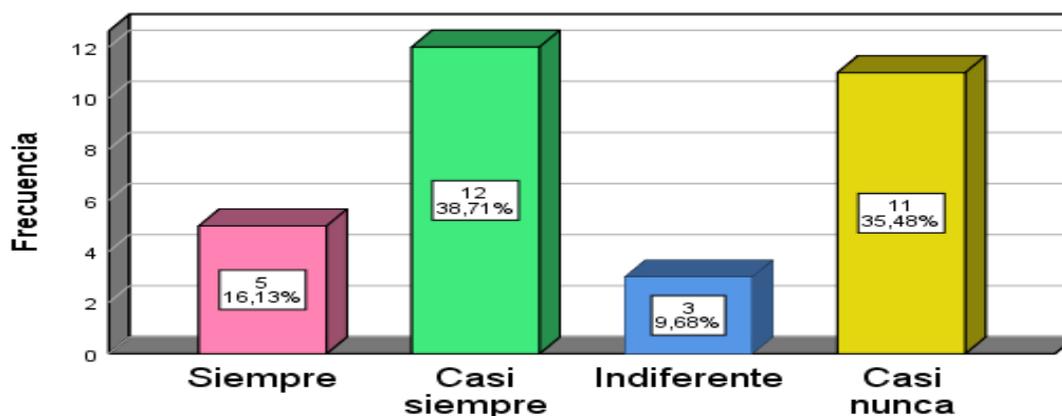
Tabla 16

Los funcionarios que conforman el comité de selección tienen la calificación y conocimiento sobre el objeto de la convocatoria.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
		a	e	válido	acumulado
o	Válid Siempre	5	16,1	16,1	16,1
	Casi siempre	12	38,7	38,7	54,8
	Indiferente	3	9,7	9,7	64,5
	Casi nunca	11	35,5	35,5	100,0
	Total	31	100,0	100,0	

Fuente: encuesta.

Elaboración: autoría propia.

Gráfico N° 12

Fuente: tabla N° 16.

Elaboración: autoría propia.

Análisis e interpretación de datos:

Tal como se observa en la tabla N° 16 que el 38.71% de los funcionarios opinan que casi siempre los funcionarios que conforman el comité de selección tienen la calificación y conocimiento sobre el objeto de la convocatoria; el 35.48% de los funcionarios opinan que casi nunca los funcionarios que conforman el comité de selección tienen la calificación y conocimiento sobre el objeto de la convocatoria; el 16.13% de los funcionarios opinan que siempre y el 9.68% son indiferentes; de lo que se deduce que la mayoría de los funcionarios opinan que casi siempre los funcionarios que conforman el comité de selección tienen la calificación y conocimiento sobre el objeto de la convocatoria.

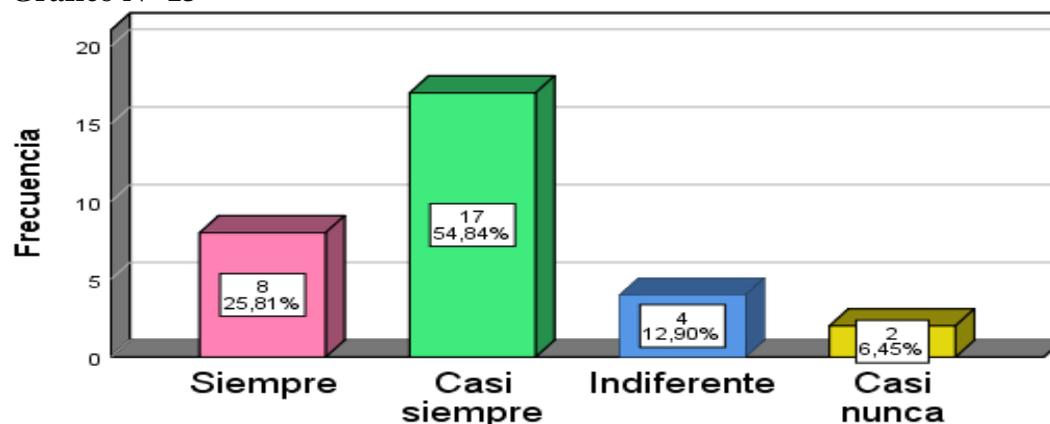
Tabla 17

La opinión de los funcionarios sobre al formular las bases y publicarlas definen los criterios a fin de evaluar a los postores para determinar su experiencia en la actividad y en la ejecución de prestaciones similares, su capacidad y/o solvencia técnica y de ser el caso, en equipamiento y/o infraestructura física y de soporte en relación con el proceso a convocar.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
o	Válido Siempre	8	25,8	25,8	25,8
	Casi siempre	17	54,8	54,8	80,6
	Indiferente	4	12,9	12,9	93,5
	Casi nunca	2	6,5	6,5	100,0
	Total	31	100,0	100,0	

Fuente: encuesta.

Elaboración: autoría propia.

Gráfico N° 13

Fuente: tabla N° 17.

Elaboración: autoría propia.

Análisis e interpretación de datos:

En la tabla N° 17 se puede observar que el 54.84% de los funcionarios opinan que casi siempre al formular las bases y publicarlas definen los criterios a fin de evaluar a los postores para determinar su experiencia en la actividad y en la ejecución de prestaciones similares, su capacidad y/o solvencia técnica y de ser el caso, en equipamiento y/o infraestructura física y de soporte en relación con el proceso a convocar; el 25.81% de los funcionarios opinan que siempre; el 12.90% son indiferentes y el 6.45% de los funcionarios opinan que casi nunca; de lo que se deduce que la mayoría de los funcionarios opinan que casi siempre al formular las bases y publicarlas definen los criterios a fin de evaluar a los postores para determinar su experiencia en la actividad y en la ejecución de prestaciones similares, su capacidad y/o solvencia técnica y de ser el caso, en equipamiento y/o infraestructura física y de soporte en relación con el proceso a convocar.

Tabla 18

La opinión de los funcionarios sobre la convocatoria en los procesos de selección contiene obligatoriamente lo previsto en la normativa.

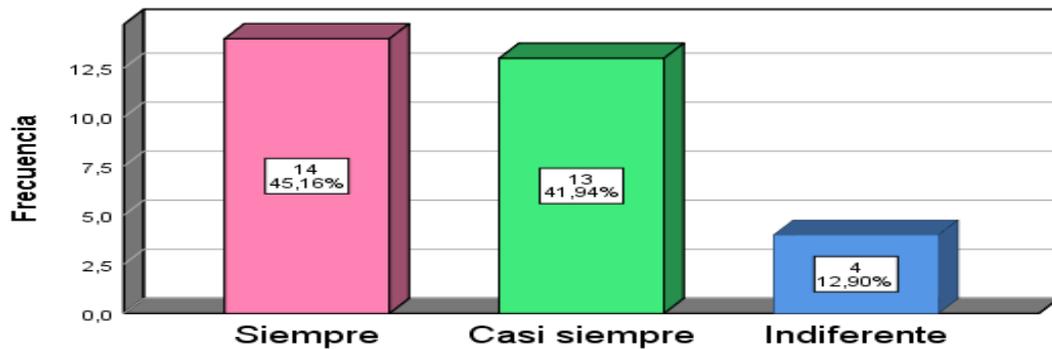
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
		a	e	válido	acumulado
o	Siempre	14	45,2	45,2	45,2
	Casi siempre	13	41,9	41,9	87,1
	Indiferente	4	12,9	12,9	100,0
	Total	31	100,0	100,0	

Fuente: encuesta.

Elaboración: autoría propia.

Gráfico N° 14

La opinión de los funcionarios sobre la convocatoria en los procesos de selección contiene obligatoriamente lo previsto en la normativa.



Fuente: tabla N° 18.

Elaboración: autoría propia.

Análisis e interpretación de datos:

En la tabla N° 18, se puede observar que el 45.16% de los funcionarios opinan que siempre la convocatoria en los procesos de selección contiene obligatoriamente lo previsto en la normativa; el 41.9% de los funcionarios opinan que casi siempre la convocatoria en los procesos de selección contiene obligatoriamente lo previsto en la normativa y el 12.90% son indiferentes; de lo que se deduce que la mayoría de los funcionarios opinan que siempre la convocatoria contiene obligatoriamente lo previsto en la normativa.

Tabla 19

La opinión de los funcionarios sobre la verificación del registro de participantes y si su periodo de vigencia corresponde al calendario del proceso.

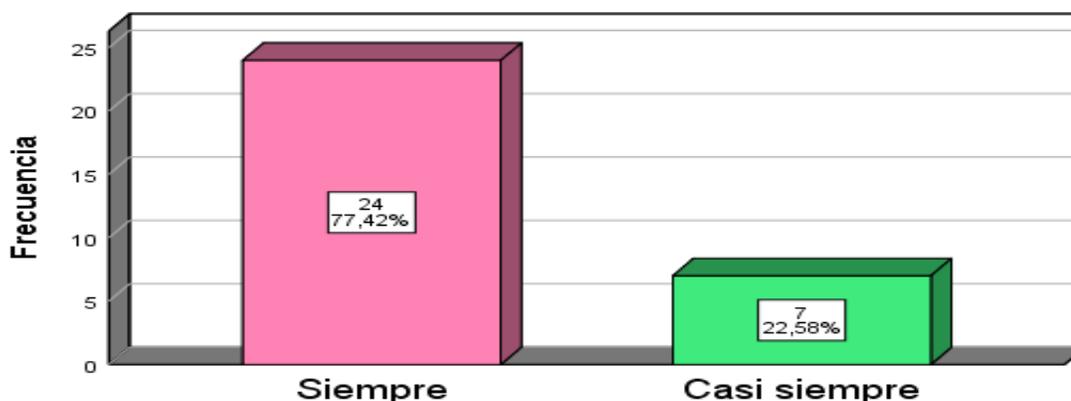
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
		a	e	válido	acumulado
o	Siempre	24	77,4	77,4	77,4
	Casi siempre	7	22,6	22,6	100,0
	Total	31	100,0	100,0	

Fuente: encuesta.

Elaboración: autoría propia.

Gráfico N° 15

La opinión de los funcionarios sobre la verificación del registro de participantes y si su periodo de vigencia corresponde al calendario del proceso.



Fuente: tabla N° 19.

Elaboración: autoría propia.

Análisis e interpretación de datos:

En la tabla N° 19 se observa que el 77.42% de los funcionarios opinan que siempre se da la verificación del registro de participantes y si su periodo de vigencia corresponde al calendario del proceso y el 22.58% de los funcionarios opinan que casi siempre la verificación del registro de participantes y si su periodo de vigencia corresponde al calendario del proceso; de lo que se deduce que la mayoría de los funcionarios opinan que siempre se verifican los registros de participantes y su periodo de vigencia corresponde al calendario del proceso.

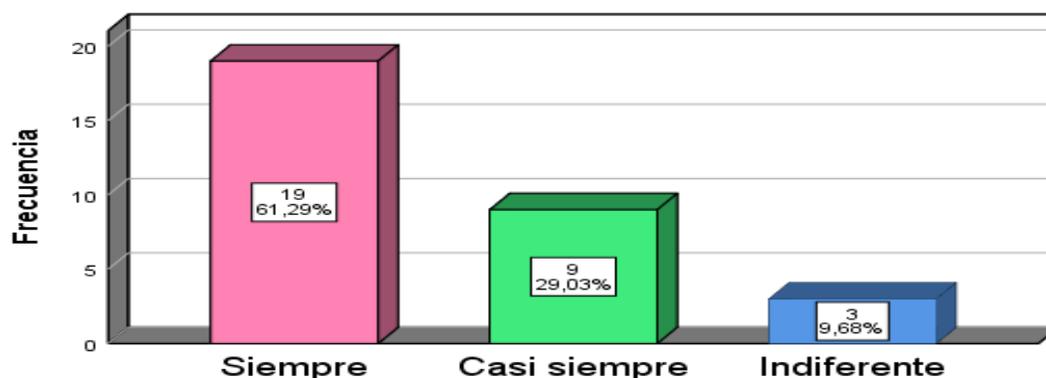
Tabla 20

Opinión de los funcionarios sobre las consultas y observaciones se dan dentro del plazo establecido en el calendario del proceso de selección y está acorde a la normatividad.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
		a	e	válido	acumulado
o	Válido Siempre	19	61,3	61,3	61,3
	Casi siempre	9	29,0	29,0	90,3
	Indiferente	3	9,7	9,7	100,0
	Total	31	100,0	100,0	

Fuente: encuesta.

Elaboración: autoría propia.

Gráfico N° 16

Fuente: tabla N° 20.

Elaboración: autoría propia.

Análisis e interpretación de datos:

Tal como se observa en la tabla N° 20, el 61.29% de los funcionarios opinan que siempre las consultas y observaciones se dan dentro del plazo establecido en el calendario del proceso de selección y está acorde a la normatividad; el 29.03% de los funcionarios opinan que casi siempre las consultas y observaciones se dan dentro del plazo establecido en el calendario del proceso de selección y está acorde a la normatividad y el 9.68% son indiferentes; de lo que se deduce que la mayoría de los funcionarios opinan que siempre las consultas y observaciones se dan dentro del plazo establecido en el calendario del proceso de selección y está acorde a la normatividad.

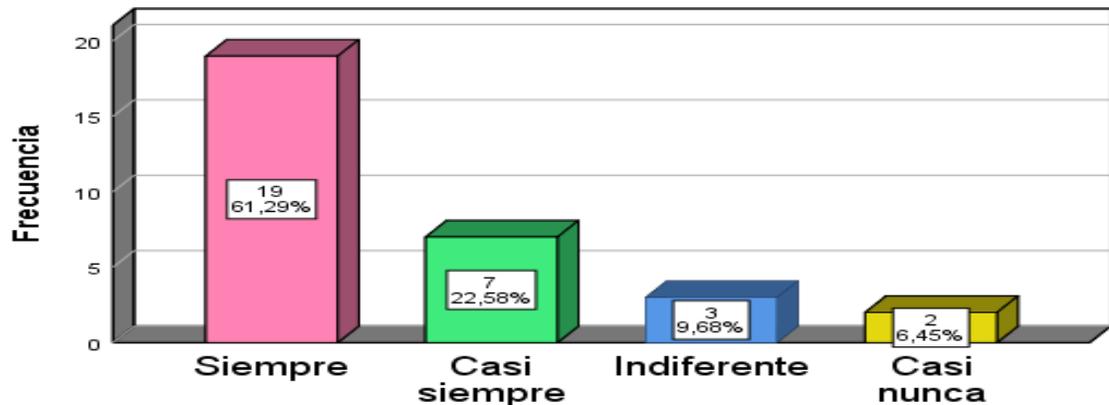
Tabla 21

Opinión de los funcionarios sobre la absolución a las consultas y observaciones tienen el fundamento y sustento técnico, bajo el marco legal.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
		a	e	válido	acumulado
o	Válid Siempre	19	61,3	61,3	61,3
	Casi siempre	7	22,6	22,6	83,9
	Indiferente	3	9,7	9,7	93,5
	Casi nunca	2	6,5	6,5	100,0
	Total	31	100,0	100,0	

Fuente: encuesta.

Elaboración: autoría propia.

Gráfico N° 17

Fuente: tabla N° 21.

Elaboración: autoría propia.

Análisis e interpretación de datos:

Tal como se observa en la tabla N° 21 que el 61.29% de los funcionarios opinan que siempre la absolución a las consultas y observaciones tienen el fundamento y sustento técnico, bajo el marco legal; el 22.58% de los funcionarios opinan casi siempre la absolución a las consultas y observaciones tienen el fundamento y sustento técnico, bajo el marco legal; el 9.68% son indiferente y el 6.45% de los funcionarios opinan que casi nunca; de lo que se deduce que la mayoría de los funcionarios opinan que siempre la absolución a las consultas y observaciones tienen el fundamento y sustento técnico, bajo el marco legal.

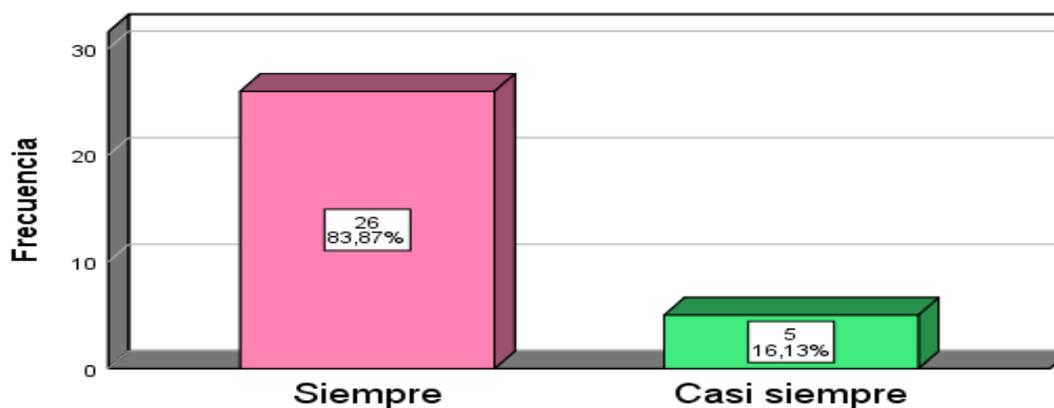
Tabla 22

Los funcionarios opinan sobre la integración de las bases comprende la absolución de consultas y observaciones acogidas y lo resuelto por el OSCE, de ser el caso.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
		a	e	válido	acumulado
Válido	Siempre	26	83,9	83,9	83,9
	Casi siempre	5	16,1	16,1	100,0
	Total	31	100,0	100,0	

Fuente: encuesta.

Elaboración: autoría propia.

Gráfico N° 18

Fuente: tabla N° 22.

Elaboración: autoría propia.

Análisis e interpretación de datos:

Tal como se puede observar en la tabla N° 22, el 83.87% de los funcionarios opinan que siempre la integración de las bases comprende la absolución de consultas y observaciones acogidas y lo resuelto por el OSCE, de ser el caso; el 16.13% de los funcionarios opinan que casi siempre la absolución a las consultas y observaciones tienen el fundamento y sustento técnico, bajo el marco legal; de lo que se deduce que la mayoría de los funcionarios opinan que siempre la integración de las bases comprende la absolución de consultas y observaciones acogidas y lo resuelto por el OSCE, de ser el caso.

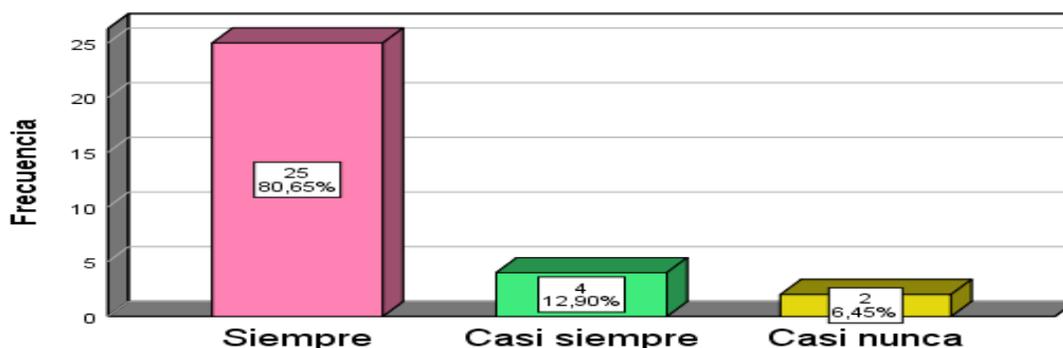
Tabla 23

Opinión de los funcionarios sobre la verificación de la oferta si es presentada en la fecha establecida en el calendario del proceso de selección.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
		a	e	válido	acumulado
o	Válid Siempre	25	80,6	80,6	80,6
	Casi siempre	4	12,9	12,9	93,5
	Casi nunca	2	6,5	6,5	100,0
	Total	31	100,0	100,0	

Fuente: encuesta.

Elaboración: autoría propia.

Gráfico N° 19

Fuente: tabla N° 23.

Elaboración: autoría propia.

Análisis e interpretación de datos:

Tal como se puede observar la tabla N° 23, el 80.65% de los funcionarios opinan que siempre se verifica si la oferta es presentada en la fecha establecida en el calendario del proceso de selección; el 12.90% de los funcionarios opina que casi siempre se verifica si la oferta es presentada en la fecha establecida en el calendario del proceso de selección y el 6.45% de los funcionarios opinan que casi nunca; de lo que se deduce que la mayoría de los funcionarios opinan que siempre se verificaca, si la oferta es presentada en la fecha establecida en el calendario del proceso de selección.

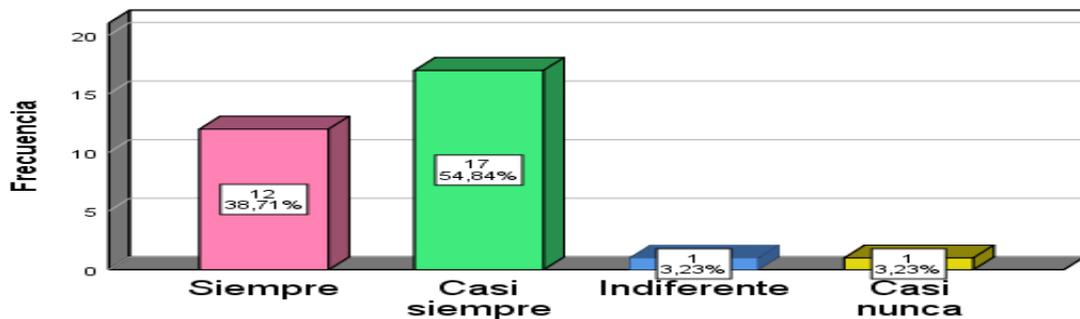
Tabla 24

Opinión de los funcionarios sobre el comité de selección, aplica los criterios de evaluación y calificación, definidos en las bases y concordante con la ley y el reglamento.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
		a	e	válido	acumulado
Válido	Siempre	12	38,7	38,7	38,7
	Casi siempre	17	54,8	54,8	93,5
	Indiferente	1	3,2	3,2	96,8
	Casi nunca	1	3,2	3,2	100,0
	Total	31	100,0	100,0	

Fuente: encuesta.

Elaboración: autoría propia.

Gráfico N° 20

Fuente: tabla N° 24.

Elaboración: autoría propia.

Análisis e interpretación de datos:

En la tabla N° 24 se observa que el 54.64% de los funcionarios opinan que casi siempre el comité de selección, aplica los criterios de evaluación y calificación, definidos en las bases y concordante con la ley y el reglamento, el 38.71% de los funcionarios opinan que siempre el comité de selección, aplica los criterios de evaluación y calificación, definidos en las bases y concordante con la ley y el reglamento y el 3.23% de los funcionarios opinan que casi nunca y son indiferentes; de lo que se deduce que la mayoría de los funcionarios opinan que casi siempre el comité de selección, aplica los criterios de evaluación y calificación, definidos en las bases y concordante con la ley y el reglamento.

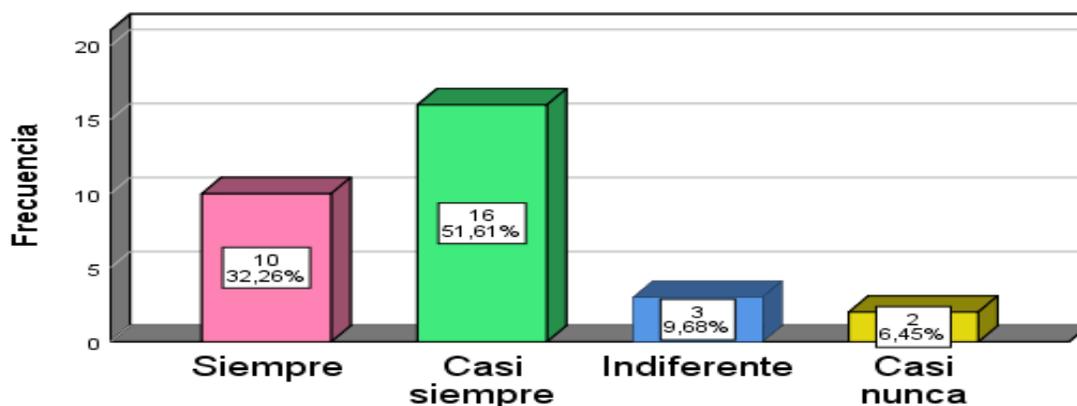
Tabla 25

Opinión de los funcionarios sobre el sistema de evaluación o calificación de la presentación de oferta se sustentan en parámetros del procedimiento general y se orienta a la obtención de la oferta técnico – económico más conveniente.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
		a	e	válido	acumulado
o	Válido Siempre	10	32,3	32,3	32,3
	Casi siempre	16	51,6	51,6	83,9
	Indiferente	3	9,7	9,7	93,5
	Casi nunca	2	6,5	6,5	100,0
	Total	31	100,0	100,0	

Fuente: encuesta.

Elaboración: autoría propia.

Gráfico N° 21

Fuente: tabla N° 25.

Elaboración: autoría propia.

Análisis e interpretación de datos:

Tal como se puede observar en la tabla N° 25 el 51.61% de los funcionarios opinan que casi siempre el sistema de evaluación o calificación de la presentación de oferta se sustentan en parámetros del procedimiento general y se orienta a la obtención de la oferta técnico – económico más conveniente; el 32.26% de los funcionarios opinan que siempre el sistema de evaluación o calificación de la presentación de oferta se sustentan en parámetros del procedimiento general y se orienta a la obtención de la oferta técnico – económico más conveniente; el 9.68% de los funcionarios son indiferentes y el 6.45% de los funcionarios opinan que casi nunca; de lo que se deduce que la mayoría de los funcionarios opinan que casi siempre el sistema de evaluación o calificación de la presentación de oferta se sustentan en parámetros del procedimiento general y se orienta a la obtención de la oferta técnico – económico más conveniente.

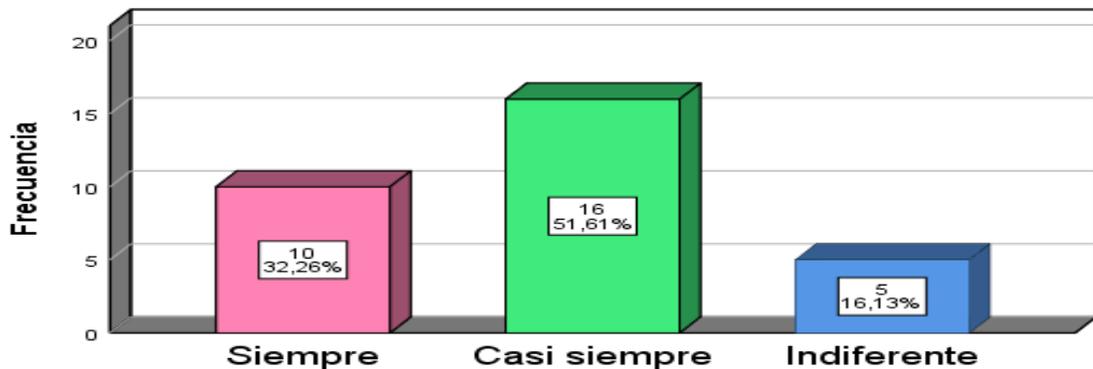
Tabla 26

Opinión de los funcionarios sobre el otorgamiento de la buena pro, es la más conveniente a los intereses de la entidad y asegura la mejor relación precio – beneficio para las áreas usuarias.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
		a	e	válido	acumulado
o	Válid Siempre	10	32,3	32,3	32,3
	Casi siempre	16	51,6	51,6	83,9
	Indiferente	5	16,1	16,1	100,0
	Total	31	100,0	100,0	

Fuente: encuesta.

Elaboración: autoría propia.

Gráfico N° 22

Fuente: tabla N° 26.

Elaboración: autoría propia.

Análisis e interpretación de datos:

En la tabla N° 26 se observa que el 51.61% de los funcionarios opinan que casi siempre el otorgamiento de la buena pro, es la más conveniente a los intereses de la entidad y asegura la mejor relación precio – beneficio para las áreas usuarias; el 32.26% de los funcionarios opinan que siempre el otorgamiento de la buena pro, es la más conveniente a los intereses de la entidad y asegura la mejor relación precio – beneficio para las áreas usuarias y el 16.13% son indiferentes; de lo que se deduce que para la mayoría de los funcionarios opinan que casi siempre el otorgamiento de la buena pro, es la más conveniente a los intereses de la entidad y asegura la mejor relación precio – beneficio para las áreas usuarias.

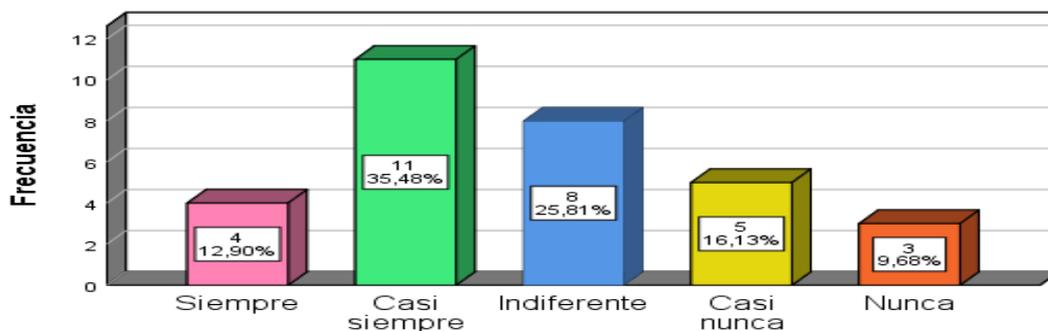
Tabla 27

Opinión de los funcionarios sobre como el Órgano encargado de las contrataciones, cumple con comprobar la autenticidad e idoneidad de los documentos presentados en el proceso de contratación.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
		a	e	válido	acumulado
o	Siempre	4	12,9	12,9	12,9
	Casi siempre	11	35,5	35,5	48,4
	Indiferente	8	25,8	25,8	74,2
	Casi nunca	5	16,1	16,1	90,3
	Nunca	3	9,7	9,7	100,0
	Total	31	100,0	100,0	

Fuente: encuesta.

Elaboración: autoría propia.

Gráfico N° 23

Fuente: tabla N° 27.

Elaboración: autoría propia.

Análisis e interpretación de datos:

Tal como se observa en la tabla N° 27, el 35.48% de los funcionarios opinan que casi siempre el Órgano encargado de las contrataciones, cumple con comprobar la autenticidad e idoneidad de los documentos presentados en el proceso de contratación; el 25.81% de los funcionarios son indiferentes; el 16.13% de los funcionarios opinan que casi nunca; el 12.90% de los funcionarios opinan que siempre y el 9.68% de los funcionarios opinan nunca; de lo que se deduce que la mayoría de los funcionarios opinan que casi siempre el Órgano encargado de las contrataciones, cumple con comprobar la autenticidad e idoneidad de los documentos presentados en el proceso de contratación.

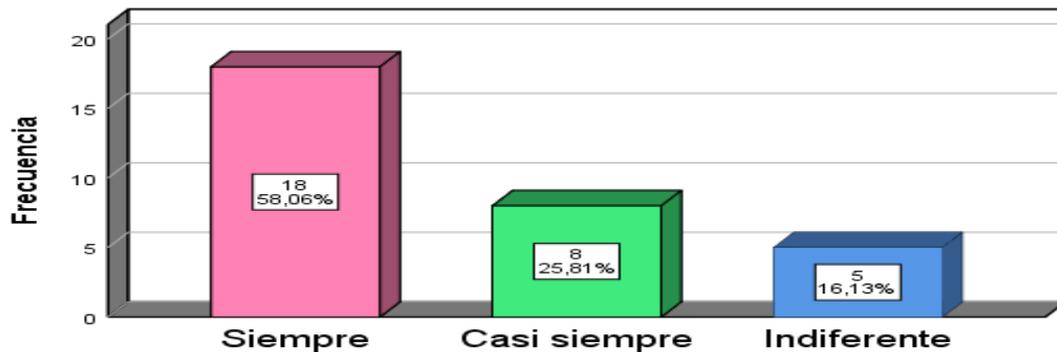
Tabla 28

Opinión de los funcionarios sobre la suscripción de los contratos se realizó dentro de los plazos y cumpliendo los requisitos previstos en las normas y las bases.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
		a	e	válido	acumulado
o	Válido Siempre	18	58,1	58,1	58,1
	Casi siempre	8	25,8	25,8	83,9
	Indiferente	5	16,1	16,1	100,0
	Total	31	100,0	100,0	

Fuente: encuesta.

Elaboración: autoría propia.

Gráfico N° 24

Fuente: tabla N° 28.

Elaboración: autoría propia.

Análisis e interpretación de datos:

En la tabla N° 28 se observa que el 58.06% de los funcionarios opinan que siempre la suscripción de los contratos se realizó dentro de los plazos y cumpliendo los requisitos previstos en las normas y las bases; el 25.81% de los funcionarios opinan que casi siempre la suscripción de los contratos se realizó dentro de los plazos y cumpliendo los requisitos previstos en las normas y las bases y el 16.13% son indiferentes; de lo que se deduce que la mayoría de los funcionarios opinan que siempre la suscripción de los contratos se realizó dentro de los plazos y cumpliendo los requisitos previstos en las normas y las bases.

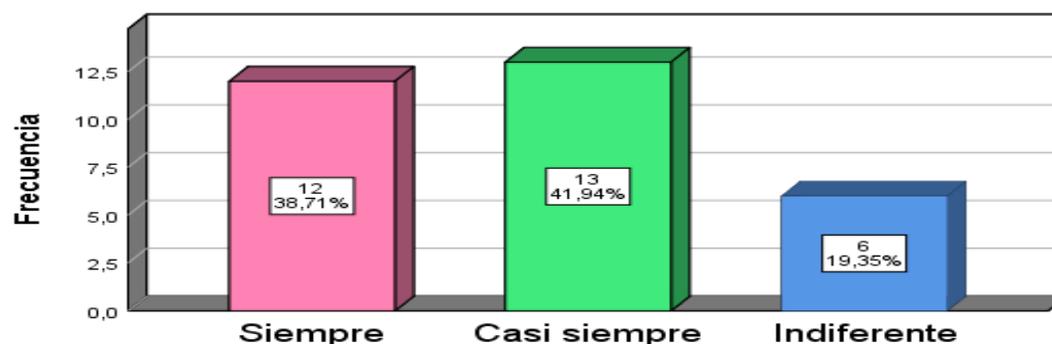
Tabla 29

Opinión de los funcionarios sobre las garantías de fiel cumplimiento, garantías de los adelantos directos y materiales, y otras garantías se han mantenido vigentes hasta la liquidación del contrato o hasta que corresponda según marco normativo.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
		a	e	válido	acumulado
Válido	Siempre	12	38,7	38,7	38,7
	Casi siempre	13	41,9	41,9	80,6
	Indiferente	6	19,4	19,4	100,0
	Total	31	100,0	100,0	

Fuente: encuesta.

Elaboración: autoría propia.

Gráfico N° 25

Fuente: tabla N° 29.

Elaboración: autoría propia.

Análisis e interpretación de datos:

Tal como se observa en la tabla N° 29 el 41.94% de los funcionarios opinan que casi siempre las garantías de fiel cumplimiento, garantías de los adelantos directos y materiales, y otras garantías se han mantenido vigentes hasta la liquidación del contrato o hasta que corresponda según marco normativo; el 38.71% de los funcionarios opinan que siempre las garantías de fiel cumplimiento, garantías de los adelantos directos y materiales, y otras garantías se han mantenido vigentes hasta la liquidación del contrato o hasta que corresponda según marco normativo y el 19.35% son indiferentes. Por lo que se deduce que la mayoría de los funcionarios opinan que casi siempre las garantías de fiel cumplimiento, garantías de los adelantos directos y materiales, y otras garantías se han mantenido vigentes hasta la liquidación del contrato o hasta que corresponda según marco normativo.

Tabla 30

Opinión de los funcionarios sobre el incumplimiento del contrato, genero la aplicación de las penalidades y/o resolución del contrato, acorde a la normativa.

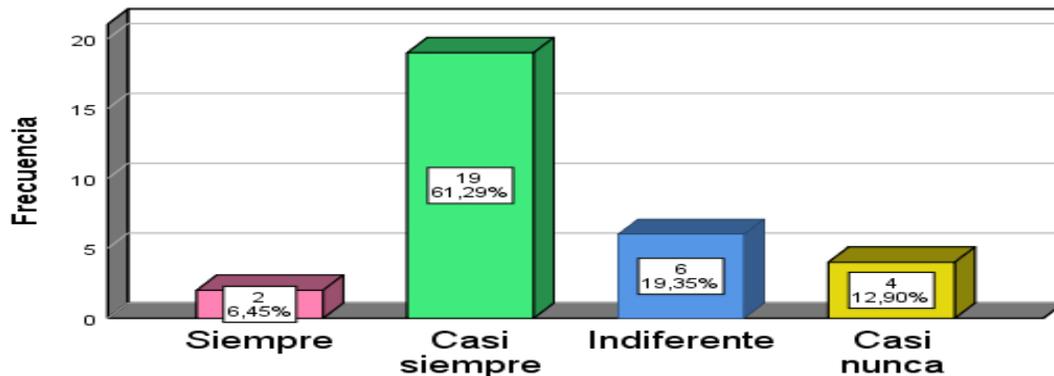
		Frecuenci a	Porcentaj e	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
o	Válid Siempre	2	6,5	6,5	6,5
	Casi siempre	19	61,3	61,3	67,7
	Indiferente	6	19,4	19,4	87,1
	Casi nunca	4	12,9	12,9	100,0
	Total	31	100,0	100,0	

Fuente: encuesta.

Elaboración: autoría propia.

Gráfico N° 26

Opinión de los funcionarios sobre el incumplimiento del contrato, genero la aplicación de las penalidades y/o resolución del contrato, acorde a la normativa.



Fuente: tabla N° 30.

Elaboración: autoría propia.

Análisis e interpretación de datos:

En la tabla N° 30 se observa que el 61.29% de los funcionarios opinan que casi siempre el incumplimiento del contrato, genero la aplicación de las penalidades y/o resolución del contrato, acorde a la normativa; el 19.35% de los funcionarios son indiferentes; el 12.90% de los funcionarios opinan que casi nunca y el 6.45% de los funcionarios opinan que siempre; de lo que se deduce que la mayoría de los funcionarios opinan que casi siempre se da el incumplimiento del contrato, genero la aplicación de las penalidades y/o resolución del contrato, acorde a la normativa.

Tabla 31

Opinión de los funcionarios sobre las modificaciones del contrato, (adicionales, reducciones, ampliación de plazo), se dan dentro del plazo establecido y bajo el marco normativo.

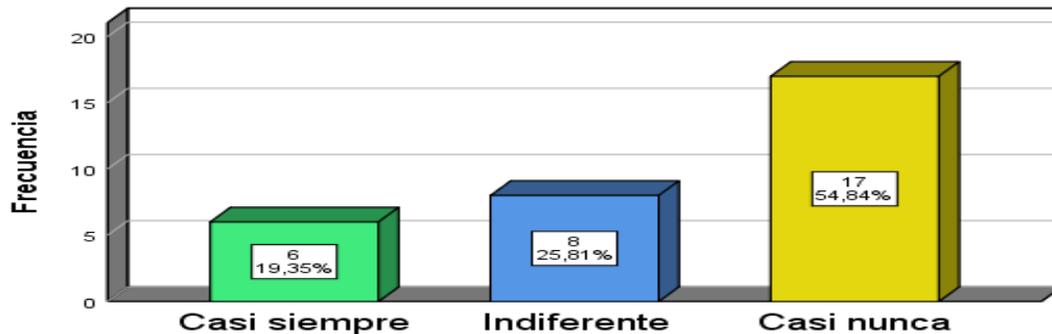
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
		a	e	válido	acumulado
o	Casi siempre	6	19,4	19,4	19,4
	Indiferente	8	25,8	25,8	45,2
	Casi nunca	17	54,8	54,8	100,0
	Total	31	100,0	100,0	

Fuente: encuesta.

Elaboración: autoría propia.

Gráfico N° 27

Opinión de los funcionarios sobre las modificaciones del contrato, (adicionales, reducciones, ampliación de plazo, etc), se dan dentro del plazo establecido y bajo el marco normativo



Fuente: tabla N° 31.

Elaboración: autoría propia.

Análisis e interpretación de datos:

En la tabla N° 31 se observa que el 54.84% de los funcionarios opinan que casi nunca las modificaciones del contrato, (adicionales, reducciones, ampliación de plazo), se dan dentro del plazo establecido y bajo el marco normativo; el 25.81% de los funcionarios son indiferentes y el 19.35% de los funcionarios opinan que casi siempre; de lo que se deduce que la mayoría de los funcionarios opinan que casi nunca se da las modificaciones del contrato, (adicionales, reducciones, ampliación de plazo), se dan dentro del plazo establecido y bajo el marco normativo.

Tabla 32

Opinión de los funcionarios sobre la culminación de la ejecución contractual se realiza dentro del marco legal.

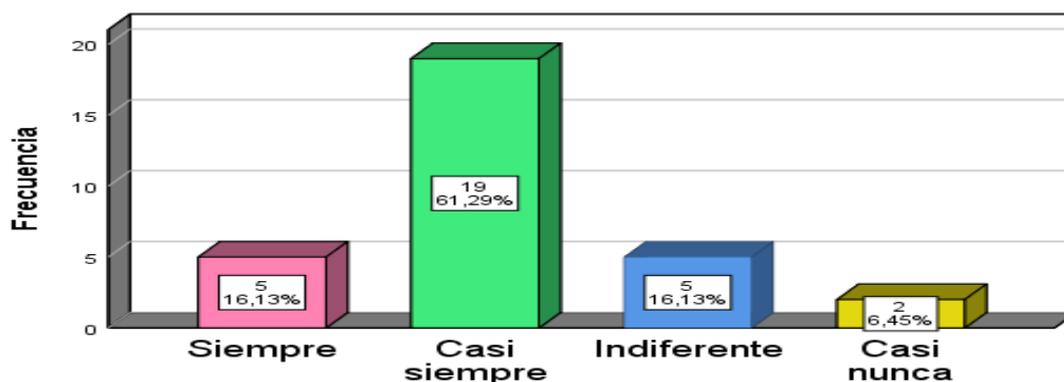
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
		a	e	válido	acumulado
o	Válid Siempre	5	16,1	16,1	16,1
	Casi siempre	19	61,3	61,3	77,4
	Indiferente	5	16,1	16,1	93,5
	Casi nunca	2	6,5	6,5	100,0
	Total	31	100,0	100,0	

Fuente: encuesta.

Elaboración: autoría propia.

Gráfico N° 28

Opinión de los funcionarios sobre la culminación de la ejecución contractual se realiza dentro del marco legal.



Fuente: tabla N° 32.

Elaboración: autoría propia.

Análisis e interpretación de datos:

Tal como se observa en la tabla N° 32, el 61.29% de los funcionarios opinan que casi siempre la culminación de la ejecución contractual se realiza dentro del marco legal; el 16.13% de los funcionarios opinan que siempre la culminación de la ejecución contractual se realiza dentro del marco legal y el mismo % de funcionarios son indiferente y el 6.45% de los funcionarios opinan que casi nunca; de lo que se deduce que la mayoría de los funcionarios opinan que casi siempre la culminación de la ejecución contractual se realiza dentro del marco legal.

Tabla 33

La opinión de los funcionarios sobre el SIAF, se puede determinar el cumplimiento de las metas institucionales programadas para el año fiscal 2019.

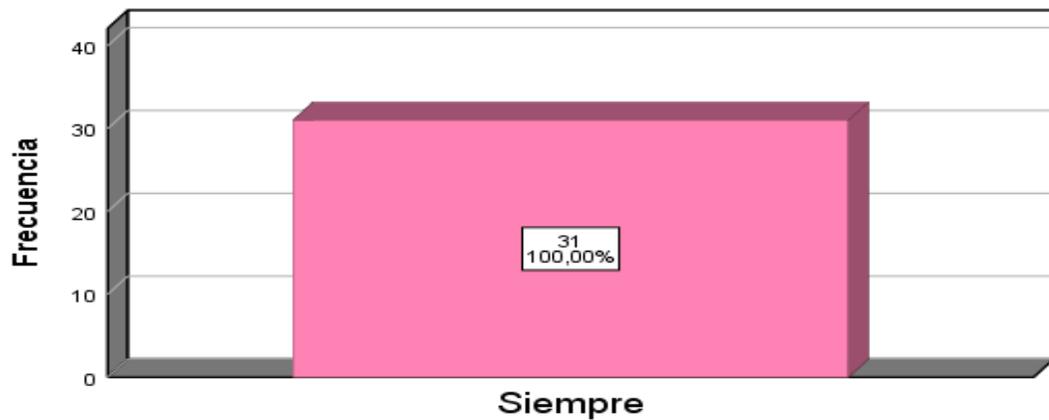
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
		a	e	válido	acumulado
Válido	Siempre	31	100,0	100,0	100,0

Fuente: encuesta.

Elaboración: autoría propia.

Gráfico N° 29

La opinión de los funcionarios sobre mediante el SIAF, se puede determinar el cumplimiento de las metas institucionales programadas para el año fiscal 2019.



Fuente: tabla N° 33.

Elaboración: autoría propia.

Análisis e interpretación de datos:

En la tabla N° 33 se observa que el 100% de los funcionarios opinan que siempre mediante el SIAF, se puede determinar el cumplimiento de las metas institucionales programadas para el año fiscal 2019; de lo que se deduce que todos los funcionarios opinan que mediante este sistema se determinar el cumplimiento de las metas institucionales programadas.

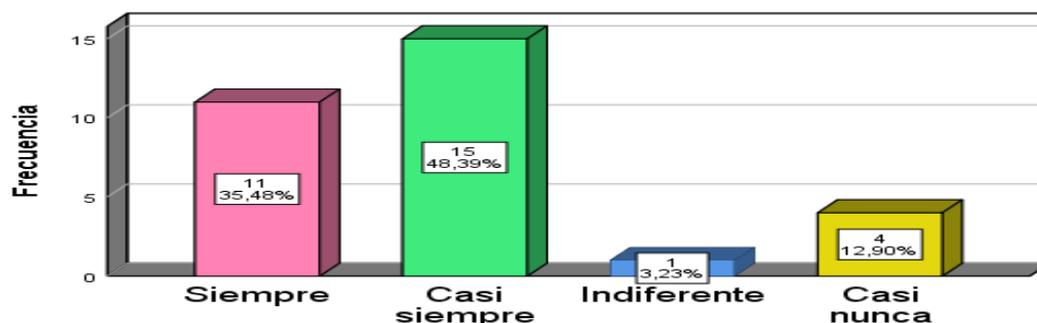
Tabla 34

Opinión de los funcionarios sobre si en este año se ha realizado el compromiso en el SIAF, eficientemente y eficazmente, para cumplir con las metas institucionales.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
		a	e	válido	acumulado
Válido	Siempre	11	35,5	35,5	35,5
	Casi siempre	15	48,4	48,4	83,9
	Indiferente	1	3,2	3,2	87,1
	Casi nunca	4	12,9	12,9	100,0
	Total	31	100,0	100,0	

Fuente: encuesta.

Elaboración: autoría propia.

Gráfico N° 30

Fuente: tabla N° 34.

Elaboración: autoría propia.

Análisis e interpretación de datos:

Tal como se observa en la tabla N° 34, el 48.39% de los funcionarios opinan que casi siempre en este año se ha realizado el compromiso en el SIAF, eficientemente y eficazmente, para cumplir con las metas institucionales; el 35.48% de los funcionarios opinan que siempre en este año se ha realizado el compromiso en el SIAF, eficientemente y eficazmente, para cumplir con las metas institucionales; el 12.90% de los funcionarios opinan que casi nunca y el 3.23% son indiferentes; de lo que se deduce que la mayoría de los funcionarios opinan que casi siempre en este año se ha realizado el compromiso en el SIAF, eficientemente y eficazmente, para cumplir con las metas institucionales.

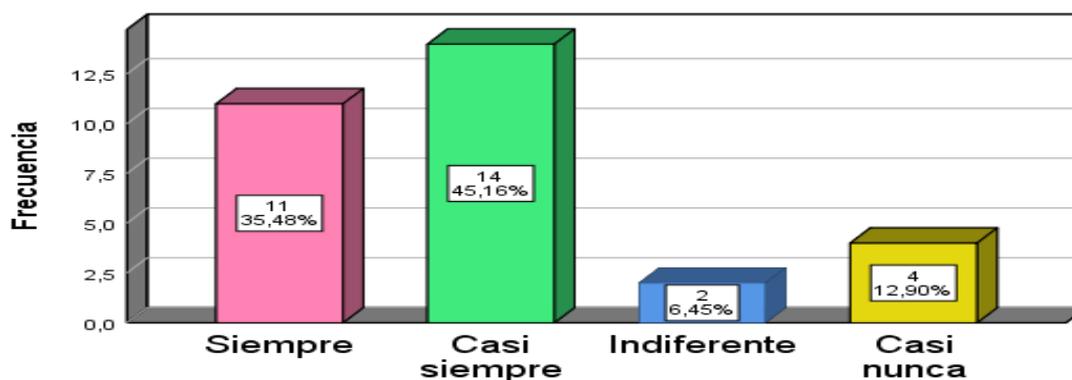
Tabla 35

Opinión de los funcionarios sobre si en este año se ha realizado el devengado eficientemente y eficazmente, para cumplir con las metas institucionales.

		Frecuenci a	Porcentaj e	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válid o	Siempre	11	35,5	35,5	35,5
	Casi siempre	14	45,2	45,2	80,6
	Indiferente	2	6,5	6,5	87,1
	Casi nunca	4	12,9	12,9	100,0
	Total	31	100,0	100,0	

Fuente: encuesta.

Elaboración: autoría propia.

Gráfico N° 31

Fuente: tabla N° 35.

Elaboración: autoría propia.

Análisis e interpretación de datos:

Tal como se observa en la tabla N° 35, el 45.16% de los funcionarios opinan que casi siempre en este año se ha realizado el devengado eficientemente y eficazmente, para cumplir con las metas institucionales; el 35.48% de los funcionarios opinan que siempre en este año se ha realizado el devengado eficientemente y eficazmente, para cumplir con las metas institucionales; el 12.90% de los funcionarios opinan que casi nunca y el 6.45% son indiferentes; de lo que se deduce que la mayoría de los funcionarios opinan que casi siempre en este año se ha realizado el devengado eficientemente y eficazmente, para cumplir con las metas institucionales.

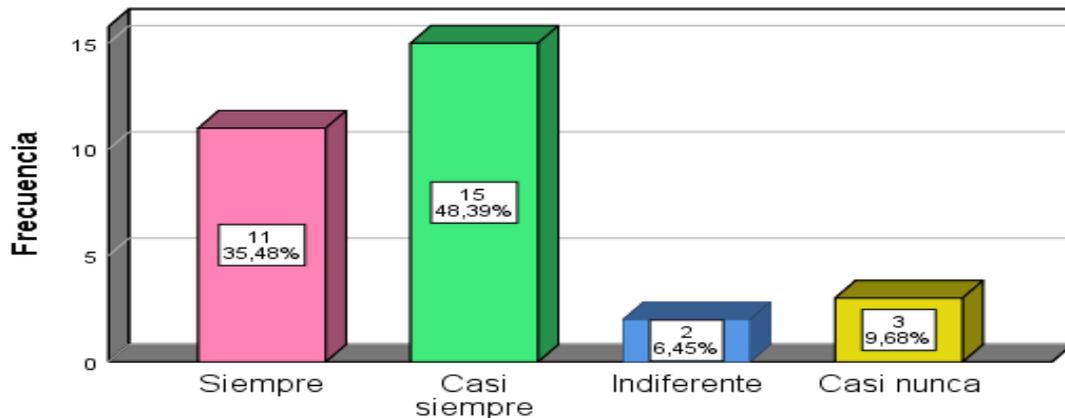
Tabla 36

Opinión de los funcionarios sobre si en este año se ha realizado el girado eficientemente y eficazmente, para cumplir con las metas institucionales.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
		a	e	válido	acumulado
o	Válid Siempre	11	35,5	35,5	35,5
	Casi siempre	15	48,4	48,4	83,9
	Indiferente	2	6,5	6,5	90,3
	Casi nunca	3	9,7	9,7	100,0
	Total	31	100,0	100,0	

Fuente: encuesta.

Elaboración: autoría propia.

Gráfico N° 32

Fuente: tabla N° 36.

Elaboración: autoría propia.

Análisis e interpretación de datos:

En la tabla N° 36 se observa que el 48.39% de los funcionarios opinan que casi siempre en este año se ha realizado el girado eficientemente y eficazmente, para cumplir con las metas institucionales; el 35.48% de los funcionarios opinan que siempre en este año se ha realizado el girado eficientemente y eficazmente, para cumplir con las metas institucionales; el 9.68% de los funcionarios opinan que casi nunca y el 6.45% son indiferentes; de lo que se deduce que la mayoría de los funcionarios opinan que casi siempre en este año se ha realizado el girado eficientemente y eficazmente, para cumplir con las metas institucionales.

4.2. Comprobación o Contrastación de Hipótesis

4.2.1. Hipótesis general.

Paso 1:

H1: Los procesos de contrataciones tienen una relación directa en el cumplimiento de las metas institucionales de la municipalidad distrital de Pampa Hermosa – Satipo – 2019.

Ho: Los procesos de contrataciones no tienen una relación directa en el cumplimiento de las metas institucionales de la municipalidad distrital de Pampa Hermosa – Satipo – 2019.

Tabla 37

			PROCESO DE CONTRATACIONES	CUMPLIMIENTO DE METAS INSTITUCIONALES
Rho de Spearman	PROCESO DE CONTRATACIONES	Coefficiente de correlación	1,000	,844**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	31	31
	CUMPLIMIENTO DE METAS INSTITUCIONALES	Coefficiente de correlación	,844**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	31	31

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Paso 2:

Nivel de Significancia

$\alpha = 5\%$

Paso 3:

Valor de la Prueba.

Spearman = 0.844

Paso 4:**Comparación de p y α**

P valor= 0,000 < α =0.05

Paso 5:**Decisión**

Rechazar Ho

Paso 6:

Conclusión: Existe relación lineal alta y fuerte directa y significativa entre los procesos de contrataciones con el cumplimiento de las metas institucionales de la municipalidad distrital de Pampa Hermosa – Satipo – 2019.

4.2.2. Hipótesis específica.

Hipótesis Específico 1:

Paso 1:

H1: La planificación tiene una relación directa en el cumplimiento de las metas institucionales de la municipalidad distrital de Pampa Hermosa – Satipo – 2019.

Ho: La planificación tiene no tiene una relación directa en el cumplimiento de las metas institucionales de la municipalidad distrital de Pampa Hermosa – Satipo – 2019.

Tabla 38

			PLANIFICACION	CUMPLIMIENTO DE METAS ILNSTITUCIONALES
Rho de Spearman	PLANIFICACION	Coeficiente de correlación	1,000	,830**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	31	31
	CUMPLIMIENTO DE METAS ILNSTITUCIONALES	Coeficiente de correlación	,830**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	31	31

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Paso 2:

Nivel de Significancia

$\alpha = 5\%$

Paso 3:

Valor de la Prueba.

Spearman = 0.830

Paso 4:

Comparación de p y α

P valor= 0,000 < α =0.05

Paso 5:

Decisión

Rechazar Ho

Paso 6:

Conclusión: La planificación tiene una relación directa en el cumplimiento de las metas institucionales de la municipalidad distrital de Pampa Hermosa – Satipo – 2019.

Hipótesis Específico 2:

Paso 1:

H1: Los actos preparatorios tienen una relación directa en el cumplimiento de las metas institucionales de la municipalidad distrital de Pampa Hermosa – Satipo – 2019.

Ho: Los actos preparatorios tienen una relación directa en el cumplimiento de las metas institucionales de la municipalidad distrital de Pampa Hermosa – Satipo – 2019.

Tabla 39

			ACTOS PREPARATO RIOS	CUMPLIM IENTO DE METAS INSTITUCIO NALES
Rho de Spearman	ACTOS PREPARATORIOS	Coefficiente de correlación	1,000	,889**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	31	31
	CUMPLIMIENTO DE METAS ILNSTITUCIONALES	Coefficiente de correlación	,889**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	31	31

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Paso 2:**Nivel de Significancia** $\alpha = 5\%$ **Paso 3:****Valor de la Prueba.**

Spearman = 0.889

Paso 4:**Comparación de p y α** P valor= 0,000 < $\alpha = 0.05$ **Paso 5:****Decisión**Rechazar H_0 **Paso 6:**

Conclusión: Los actos preparatorios tienen una relación directa en el cumplimiento de las metas institucionales de la municipalidad distrital de Pampa Hermosa – Satipo – 2019.

Hipótesis Específico 3:**Paso 1:**

H1: Los procedimientos de selección tienen una relación directa en el cumplimiento de las metas institucionales de la municipalidad distrital de Pampa Hermosa – Satipo – 2019.

H0: Los procedimientos de selección no tienen una relación directa en el cumplimiento de las metas institucionales de la municipalidad distrital de Pampa Hermosa – Satipo – 2019.

Tabla 40

			PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	CUMPLIMIENTO DE METAS INSTITUCIONALES
Rho de Spearman	PROCEDIMIENTO DE SELECCION	Coeficiente de correlación	1,000	,871**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	31	31
	CUMPLIMIENTO DE METAS INSTITUCIONALES	Coeficiente de correlación	,871**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	31	31

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Paso 2:

Nivel de Significancia

$\alpha = 5\%$

Paso 3:

Valor de la Prueba.

Spearman = 0.871

Paso 4:

Comparación de p y α

P valor= 0,000 < $\alpha = 0.05$

Paso 5:

Decisión

Rechazar H_0

Paso 6:

Conclusión: Los procedimientos de selección tienen una relación directa en el cumplimiento de las metas institucionales de la municipalidad distrital de Pampa Hermosa – Satipo – 2019.

Hipótesis Específico 4:

Paso 1:

H1: La ejecución contractual tiene una relación directa en el cumplimiento de las metas institucionales de la municipalidad distrital de Pampa Hermosa – Satipo – 2019.

Ho: La ejecución contractual no tiene una relación directa en el cumplimiento de las metas institucionales de la municipalidad distrital de Pampa Hermosa – Satipo – 2019

Tabla 41

		EJECUCION CONTRACTUAL	CUMPLIMI ENTO DE METAS INSTITUCIO NALES	
Rho de Spearman	EJECUCION CONTRACTUAL	Coefficiente de correlación	1,000	
		Sig. (bilateral)	,808**	
		N	31	
	CUMPLIMIENTO DE METAS INSTITUCIONALES	Coefficiente de correlación	,808**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	31	31

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Paso 2:

Nivel de Significancia

$\alpha = 5\%$

Paso 3:

Valor de la Prueba.

Spearman = 0.808

Paso 4:

Comparación de p y α

P valor= 0,000 < α =0.05

Paso 5:

Decisión

Rechazar Ho

Paso 6:

Conclusión: La ejecución contractual tiene una relación directa en el cumplimiento de las metas institucionales de la municipalidad distrital de Pampa Hermosa – Satipo – 2019

4.3. Discusión de Resultados

Con la tesis titulada Manual del procedimiento para la compra y contrataciones de bienes y servicios en la corporación municipal de Cane, La Paz – Honduras, el tesista Austacil Hagarin Tome Flores, llego a la siguiente conclusión:

Los reparos por parte del tribunal superior de cuentas son evidentes debido a que se ha violentado los procedimientos, ante lo cual se necesita de personal capacitado y especialista, para que manejen leyes, reglamentos e instructivos vigentes relacionados al procedimiento administrativo de compras y contrataciones de bienes y servicios en corporación municipal. Con quien coincidimos plenamente en el sentido que la municipalidad distrital de Pampa Hermosa requiere de funcionarios capacitados, especializados para que conduzcan los procesos de contrataciones sin transgredir lo establecido en la ley de contrataciones del estado y su reglamento.

Con la tesis titulada el control interno en los procesos de contrataciones pública y su influencia en el cumplimiento de las metas de la municipalidad distrital de Alto de la Alianza, periodo 2009-2010, el tesista Cesar Alan Justo Gómez, llego a la siguiente conclusión:

Como resultado de la evaluación realizada identificamos como área critica a la sub gerencia de abastecimiento, debido a que se encuentra en mayor exposición a riesgos relevantes, lo cual debe entenderse como una deficiencia identificada sensible de corrupción y/o desviaciones irregulares y que a nuestro juicio podría

afectar desfavorablemente a los objetivos de la entidad, específicamente en los procesos de contratación los cuales están inmersos en una inobservancia a la normativa que los regula. Se coincide parcialmente ya que los procesos de contrataciones se encuentran encargados, el titular de la entidad, el área usuaria y el órgano encargada de las contrataciones (OEC), son responsables; sin embargo, el OEC tiene mayor responsabilidad encontrándose expuestos a riesgos, muchas veces transgreden la ley y caen en actos de corrupción.

Con la tesis titulada Control interno y su influencia en los procesos de adquisición y contrataciones de la municipalidad provincial de Huánuco 2015-2016, el tesista Hilario C. y Ponciano P, llego a la siguiente conclusión: La municipalidad de Huánuco resulto ser no optima el sistema de control interno con respecto a los procesos de adquisición y contrataciones, debido a la inadecuada programación del plan anual y la disponibilidad presupuestal oportuna, influyen en sentido negativo de la entidad, por no existir coherencia entre el plan anual y la disponibilidad presupuestal, así como en la deficiente ejecución del gasto que rápidamente inducen a modificar el plan anual de contrataciones y adquisiciones con el estado. Con la presente tesis coincidimos en parte, específicamente en lo relacionado al cumplimiento del plan anual de contrataciones ya que en el resultado de nuestra tesis también se puede verificar que no se cumple a cabalidad la ejecución del PAC.

Conclusiones

Entre las conclusiones se puede puntualizar lo siguiente:

1. Al relacionar las variables, los procesos de contrataciones y el cumplimiento de las metas institucionales, se ha determinado que existe una relación lineal alta, fuerte, directa y significativa entre los procesos de contrataciones con el cumplimiento de las metas institucionales de la municipalidad distrital de Pampa Hermosa, conforme se demuestra en las tablas N° 05, 33, 34, 35, 36 y 37.
2. De los resultados obtenidos se pudo conocer la relación directa de la planificación en el cumplimiento de metas institucionales de la municipalidad distrital de Pampa Hermosa, conforme se demuestra en la tabla N° 06, 07, 08, 09, 38.
3. De los resultados obtenidos se pudo identificar la relación de los actos preparatorios en el cumplimiento de metas institucionales de la municipalidad distrital de Pampa Hermosa – Satipo, conforme se demuestra en las tablas N° 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 39.
4. De los resultados obtenidos se pudo identificar la relación de los procedimientos de selección en el cumplimiento de meta institucional de la municipalidad distrital de Pampa Hermosa – Satipo, conforme se demuestra en las tablas N° 18, 10, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 40.
5. De los resultados obtenidos se pudo identificar la relación de la ejecución contractual en el cumplimiento de meta institucional de la municipalidad distrital de Pampa Hermosa – Satipo, conforme se demuestra en las tablas N° 27, 28, 29, 30, 31, 32, 41.

Sugerencias

1. Se sugiere al alcalde de la municipalidad distrital de Pampa Hermosa – Satipo, en capacitar a los funcionarios que intervengan directamente en los procesos de contrataciones o contratar profesionales especialistas o conocedores de la ley de contrataciones del estado y su reglamento.
2. Se sugiere a las autoridades la implementación del órgano de control interno, para mejorar los procesos de contrataciones.
3. Es necesario que el alcalde de la municipalidad distrital de Pampa Hermosa – Satipo, implemente directivas internas, para que los procesos de contrataciones se conduzcan dentro del marco legal.

Referencias Bibliográficas

- Ali M., F. (2009). Reingeniería del proceso de contrataciones de obras mediante la licitación pública en el estado Boliviano. Universidad Mayor de San Andrés, La Paz Bolivia.
- Apaza Meza, M. (2007). Balanced scorecard gerencia estratégica y del valor (2da ed. ed.). Lima: pacifico editores.
- Butteler Hernandez, O. (2008). Gestión municipal y desarrollo local (1ra ed. ed.). (I. d. empresarial, Ed.) Lima.
- Cabrera Anyaipoma, J. (2018). Nueva ley de contrataciones del estado, modificación por el D.L N° 1341-2017 y su reglamento D.S 056-2017 EF. Huancayo.
- Cadena Lozano, J. B. (2016). Gestión del pronóstico estratégico: una herramienta de planificación en las empresas. Bogota: Cesa.
- Cafae - OSCE. (2019). Ley de contrataciones del estado y su reglamento (1ra edición ed.). (C. d. estado, Ed.) Lima: Imprenta rios sac.
- Centro de capacitación , d. (2019). www.desarrolloglobal.pe. Recuperado el 15 de noviembre de 2019
- CEPLAN. (2018). www.ceplan.gob.pe. (CEPLAN, Editor) Recuperado el 26 de marzo de 2019
- Directiva N° 001-2019-OSCE/CD;. (2019). Bases y Solicitud de expresión de interés estandar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225 .
- Directiva N° 002-2019/OSCE/CD. (2019). Plan anual de contrataciones.
- El peruano. (2019). <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-establece-los-criterios-para-las-metas-i-decreto-supremo-n-032-2018-sa-1727560-2/>. Recuperado el 14 de noviembre de 2019
- Guzman Napuri, C. (2018). Las contrataciones del estado (1ra ed. ed.). Lima: Gaceta jurídica.

- Hilario C, L. A., & Ponciano P, E. B. (2017). Control interno y su influencia en los procesos de adquisiciones y contrataciones de la municipalidad provincial de Huanuco 2015-2016. Universidad nacional Hermilio Valdizan.
- INCISPP. (febrero de 2018). <http://incispp.edu.pe>. Recuperado el 10 de noviembre de 2019
- Justo Gomez, C. A. (2012). El control interno en los procesos de contrataciones publicas y su influencia en el cumplimiento de las metas institucionales de la municipalidad distrital de Alto de la Alianza, periodo 2009-2010. Universidad nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna.
- MEF. (2017). www.mef.gob.pe. Recuperado el 30 de octubre de 2019
- MEF. (2018). www.mef.gob.pe. Recuperado el 20 de noviembre de 2019
- MEF. (2018). www.mef.gob.pe. Recuperado el 28 de noviembre de 2019
- OSCE. (s.f.). <https://portal.osce.gob.pe>. Recuperado el 10 de noviembre de 2019
- Scott, B., & Eugene F, B. (2009). Fundamentos de administración financiera (14 ed. ed.). (J. R. artinez, Ed.) Mexico: Cengage learning.
- Tome Flores , A. (2014). Manual del procedimiento para la compra y contrataciones de bienes y servicios en la corporación municipal de Cane, La Paz. Universidad nacional autonoma de Honduras, Honduras.

Anexos

Encuesta

Me dirijo a usted, solicitando su valiosa participación en el presente estudio referido a los procesos de contrataciones y su incidencia en el cumplimiento de las metas institucionales de la municipalidad distrital de Pampa Hermosa – Satipo – 2019; con la expectativa de revelar su imagen protagónica en el desarrollo de la presente tesis y lograr que este sistema cambie a breve plazo. Su aporte consiste en desarrollar los criterios que figuran en la presente ficha marcando con una X de corresponder su respuesta.

1. ¿Cuál es el nivel de conocimiento que tiene sobre la ley N° 30225, ley de contrataciones con el estado y su reglamento?
 - a) Conoce bastante ()
 - b) Conoce suficiente ()
 - c) Conoce regular ()
 - d) Conoce poco ()
 - e) No conoce nada ()

2. Cree usted que la planificación en los procesos de contrataciones se ajusta a los objetivos y prioridades del plan operativo institucional.
 - a) Siempre ()
 - b) Casi siempre ()
 - c) Indiferente ()
 - d) Casi nunca ()
 - e) Nunca ()

3. El PIA es aprobado por las instancias correspondientes.
 - a) Siempre ()
 - b) Casi siempre ()
 - c) Indiferente ()
 - d) Casi nunca ()
 - e) Nunca ()

4. El PIA se ejecuta según como fue aprobado.

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) Indiferente ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

5. En el PAC se consideran las provisiones de recursos para los conceptos de bienes, servicios u obras, aprobados en el PIA.

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) Indiferente ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

6. En la municipalidad se cumple con la remisión oportuna de los requerimientos con su debida sustentación.

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) Indiferente ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

7. Los requerimientos tienen relación con el cumplimiento de los objetivos y metas de su área.

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) Indiferente ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

8. El valor estimado que se considera en los procesos de contratación, es el resultado de la indagación de los precios del mercado.

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) Indiferente ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

9. Las fechas consideradas para los procesos de contrataciones de los bienes, servicios u obras establecidas en el PAC, correspondan a la oportunidad requerida por las áreas usuarias.
- a) Siempre ()
 - b) Casi siempre ()
 - c) Indiferente ()
 - d) Casi nunca ()
 - e) Nunca ()
10. Como miembro del comité de selección, verifican si el expediente de contratación, contienen todos los documentos que conforman una contratación ya sea de bienes, servicios u obras.
- a) Siempre ()
 - b) Casi siempre ()
 - c) Indiferente ()
 - d) Casi nunca ()
 - e) Nunca ()
11. La composición del comité de selección es acorde a la normativa
- a) Siempre ()
 - b) Casi siempre ()
 - c) Indiferente ()
 - d) Casi nunca ()
 - e) Nunca ()
12. Los funcionarios que conforman el comité de selección tienen la calificación y conocimiento sobre el objeto de la convocatoria.
- a) Siempre ()
 - b) Casi siempre ()
 - c) Indiferente ()
 - d) Casi nunca ()
 - e) Nunca ()
13. Al formular las bases y publicarlas definen los criterios a fin de evaluar a los postores para determinar su experiencia en la actividad y en la ejecución de prestaciones similares, su capacidad y/o solvencia técnica y de ser el caso, en equipamiento y/o infraestructura física y de soporte en relación con el proceso a convocar.
- a) Siempre ()
 - b) Casi siempre ()

- c) Indiferente ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

14. La convocatoria en los procesos de selección contiene obligatoriamente lo previsto en la normativa.

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) Indiferente ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

15. Se verifica el registro de participantes y si su periodo de vigencia corresponde al calendario del proceso.

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) Indiferente ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

16. Las consultas y observaciones se dan dentro del plazo establecido en el calendario del proceso de selección y está acorde a la normatividad.

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) Indiferente ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

17. La absolución a las consultas y observaciones tienen el fundamento y sustento técnico, bajo el marco legal.

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) Indiferente ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

18. La integración de las bases comprende la absolución de consultas y observaciones acogidas y lo resuelto por el OSCE, de ser el caso.

- a) Siempre ()

- b) Casi siempre ()
- c) Indiferente ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

19. Se verifica si la oferta es presentada en la fecha establecida en el calendario del proceso de selección.

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) Indiferente ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

20. El comité de selección, aplica los criterios de evaluación y calificación, definidos en las bases y concordante con la ley y el reglamento.

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) Indiferente ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

21. El sistema de evaluación o calificación de la presentación de oferta se sustentan en parámetros del procedimiento general y se orienta a la obtención de la oferta técnico – económico más conveniente.

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) Indiferente ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

22. El otorgamiento de la buena pro, es la más conveniente a los intereses de la entidad y asegura la mejor relación precio – beneficio para las áreas usuarias.

- a) Siempre ()
- b) Casi siempre ()
- c) Indiferente ()
- d) Casi nunca ()
- e) Nunca ()

23. Como el Órgano encargado de las contrataciones, cumple con comprobar la autenticidad e idoneidad de los documentos presentados en el proceso de contratación.
- a) Siempre ()
 - b) Casi siempre ()
 - c) Indiferente ()
 - d) Casi nunca ()
 - e) Nunca ()
24. La suscripción de los contratos se realizó dentro de los plazos y cumpliendo los requisitos previstos en las normas y las bases.
- a) Siempre ()
 - b) Casi siempre ()
 - c) Indiferente ()
 - d) Casi nunca ()
 - e) Nunca ()
25. Las garantías de fiel cumplimiento, garantías de los adelantos directos y materiales, y otras garantías se han mantenido vigentes hasta la liquidación del contrato o hasta que corresponda según marco normativo.
- a) Siempre ()
 - b) Casi siempre ()
 - c) Indiferente ()
 - d) Casi nunca ()
 - e) Nunca ()
26. El incumplimiento del contrato, genero la aplicación de las penalidades y/o resolución del contrato, acorde a la normativa.
- a) Siempre ()
 - b) Casi siempre ()
 - c) Indiferente ()
 - d) Casi nunca ()
 - e) Nunca ()
27. Las modificaciones del contrato, (adicionales, reducciones, ampliación de plazo, etc), se dan dentro del plazo establecido y bajo el marco normativo.
- a) Siempre ()
 - b) Casi siempre ()
 - c) Indiferente ()
 - d) Casi nunca ()

e) Nunca ()

28. La culminación de la ejecución contractual se realiza dentro del marco legal.

a) Siempre ()

b) Casi siempre ()

c) Indiferente ()

d) Casi nunca ()

e) Nunca ()

29. Mediante el SIAF, se puede determinar el cumplimiento de las metas institucionales programadas para el año fiscal 2019.

a) Siempre ()

b) Casi siempre ()

c) Indiferente ()

d) Casi nunca ()

e) Nunca ()

30. En este año se ha realizado el compromiso en el SIAF, eficientemente y eficazmente, para cumplir con las metas institucionales

a) Siempre ()

b) Casi siempre ()

c) Indiferente ()

d) Casi nunca ()

e) Nunca ()

31. En este año se ha realizado el devengado eficientemente y eficazmente, para cumplir con las metas institucionales

a) Siempre ()

b) Casi siempre ()

c) Indiferente ()

d) Casi nunca ()

e) Nunca ()

f)

32. En este año se ha realizado el girado eficientemente y eficazmente, para cumplir con las metas institucionales

a) Siempre ()

b) Casi siempre ()

c) Indiferente ()

d) Casi nunca ()

e) Nunca ()

MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
PROBLEMA GENERAL, ¿Cómo los procesos de contratación se relacionan con el cumplimiento de metas institucionales de la Municipalidad Distrital de Pampa Hermosa - Satipo – 2019?	OBJETIVO GENERAL. Determinar de qué manera los procesos de contrataciones se relacionan en el cumplimiento de las metas institucionales de la municipalidad distrital de Pampa Hermosa – Satipo – 2019.	HIPOTESIS GENERAL. Los procesos de contrataciones tienen una relación directa en el cumplimiento de las metas institucionales de la municipalidad distrital de Pampa Hermosa – Satipo – 2019.	Variables independientes. Procesos de contrataciones	Planificación	LEY Y SU REGLAMENTO POI - PIA PAC
				Actos preparatorios	Formulación de requerimiento *Indagación de mercado *Elaboración del PAC *Elaboración del expediente de contratación *Órgano a cargo del procedimiento *Elaboración y aprobación de las bases
				Procedimiento de selección	*Convocatoria. *Registro de participantes. *Formulación de consultas y observaciones. *Absolución de consultas y observaciones. *Integración de bases. *Presentación de ofertas. *Evaluación de ofertas. *Calificación de ofertas. *Otorgamiento de la buena pro.
				Ejecución contractual	Perfeccionamiento del contrato *Garantías *Incumplimiento del contrato *Modificación del contrato *Culminación de la ejecución contractual
Problema específico 1. ¿De qué manera la planificación se relaciona en el cumplimiento de metas institucionales de la Municipalidad Distrital de Pampa Hermosa - Satipo – 2019? Problema específico 2. ¿De qué manera los actos se relacionan en el cumplimiento de metas institucionales de la Municipalidad Distrital de Pampa Hermosa - Satipo – 2019? Problema específico 3. ¿De qué manera los procedimientos de selección se relacionan en el cumplimiento de metas institucionales de la Municipalidad Distrital de Pampa Hermosa - Satipo – 2019? Problema específico 4. ¿De qué manera la ejecución contractual se relaciona en el cumplimiento de metas institucionales de la Municipalidad Distrital de Pampa Hermosa - Satipo – 2019?	Objetivos específicos 1. Determinar si la planificación se relaciona en el cumplimiento de metas institucionales de la municipalidad distrital de Pampa Hermosa – Satipo – 2019. Objetivos específicos 2. Determinar si los actos preparatorios se relacionan en el cumplimiento de metas institucionales de la municipalidad distrital de Pampa Hermosa – Satipo – 2019. Objetivos específicos 3. Determinar si los procedimientos de selección se relacionan en el cumplimiento de meta institucional de la municipalidad distrital de Pampa Hermosa – Satipo – 2019. Objetivos específicos 4. Determinar si la ejecución contractual se relaciona en el cumplimiento de meta institucional de la municipalidad distrital de Pampa Hermosa – Satipo – 2019.	Hipótesis específica 1. La planificación tiene una relación directa en el cumplimiento de las metas institucionales de la municipalidad distrital de Pampa Hermosa – Satipo – 2019. Hipótesis específica 2. Los actos preparatorios tienen una relación directa en el cumplimiento de las metas institucionales de la municipalidad distrital de Pampa Hermosa – Satipo – 2019. Hipótesis específica 3. Los procedimientos de selección tienen una relación directa en el cumplimiento de las metas institucionales de la municipalidad distrital de Pampa Hermosa – Satipo – 2019. Hipótesis específica 4. La ejecución contractual tiene una relación directa en el cumplimiento de las metas institucionales de la municipalidad distrital de Pampa Hermosa – Satipo – 2019.	Variables dependientes. Cumplimiento de metas institucionales	SIAF	COMPROMISO DEVENGADO GIRADO



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO

RESOLUCIÓN DE DECANO N° 575-2019-UNHEVAL/FCAT.

Cayhuayna, 06 de noviembre de 2019

Visto los documentos que se acompañan en cuatro (4) folios más siete (7) ejemplares de Proyecto de Tesis del PROCAPT;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 206-2019-UNHEVAL/PROCAPT-C, de fecha 30.OCT.2019, el Mg. Dante Jacobo Ramírez Mays, Coordinador del Programa de Capacitación Profesional (PROCAPT), remite el Informe s/n, presentado por la Dra. Mélida Sara Rivero Lazo docente a cargo del curso de Tesis I-PROCAPT, adjuntando siete (03) ejemplares de proyectos de tesis para su aprobación, desarrollados por los estudiantes bajo el asesoramiento de la referida docente responsable de la asignatura Tesis I, de acuerdo al Reglamento de Estudios de PROCAPT que dice en el art 44. El docente responsable de los cursos de Tesis I y II, además cumple la función de asesores del desarrollo del proyecto e informe final de la Tesis respectivamente, de los estudiantes del PROCAPT. Quién tendrá una ficha de evaluación progresiva durante la elaboración del informe final de la tesis; y, Art. N° 42. Al concluir la el docente de la asignatura de Tesis I, presentará a la Coordinación del PROCAPT el Informe de conformidad del proyecto de Tesis de los estudiantes, acompañando un ejemplar. El (la) coordinador (a), elevará los proyectos de Tesis para su aprobación con Resolución;

Que, el Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, aprobada con Resolución de Consejo Universitario N° 0065-2017-UNHEVAL, de fecha 23.ENE.2017, en el Capítulo III Del Título Profesional, Artículo 9° señala: "***De acuerdo a lo señalado en la Ley Universitaria N° 30220 y en el Decreto Legislativo N° 739, la Universidad Nacional Hermilio Valdizán ofrece cuatro modalidades distintas para optar el Título Profesional: Modalidad A. Modalidad de Tesis, Modalidad B. Sustentación de Tesis, Modalidad C. Trabajo de Suficiencia Profesional y Modalidad D. Programa de Capacitación Profesional (PROCAPT)***"; en consecuencia debe emitirse la respectiva resolución de aprobación;

Estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto Reformado de la UNHEVAL, por el Reglamento General de la UNHEVAL, aprobada con Resolución de Consejo Universitario N°0988-2017-UNHEVAL, de 31.MAR.2017; por la Resolución N° 052-2016-UNHEVAL-CEU de fecha 26 de agosto 2016, que reconoce la elección Dr. David Julio Martel Zevallos como Decano Titular de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo; y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU de fecha 02.set.2016, que resolvió la inscripción del Decano de la FCAT de la UNHEVAL, en el Registro de Firmas de Autoridades Universitarias, Institutos y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR**, los proyectos de tesis de los estudiantes del Programa de Capacitación Profesional (PROCAPT) 2019-II, de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas, Escuela Profesional de Ciencias Administrativas de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, desarrolladas bajo el asesoramiento de la profesora Dra. Mélida Sara Rivero Lazo, responsable del curso Tesis I, siendo los siguientes, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

TESISTAS DEL PROCAPT	TITULO DEL PROYECTO DE TESIS
SALAS BARRUETA, Edison	"DIAGNÓSTICO Y PROPUESTA DE ADECUADA GESTIÓN DEL PLAN DE SAEGURIDAD CIUDADANA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE HUÁNUCO COPROSEC"



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO

ARROYO SANTAMARÍA, Wilma	"PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS INSTITUCIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPA HERMOSA – SATIPO – 2019".
ZARATE TREBEJO, Wilfredo Raúl	"CALIDAD DEL PRODUCTO Y FIDELIZACIÓN DE CLIENTES EN LA EMPRESA CONFORT DISTRITO DE HUÁNUCO 2019"
CARHUAMACA CLAUDIO, José Luis	"CALIDAD DE SERVICIO Y SATISFACCIÓN DEL USUARIO EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUÁNUCO – SEDE PACHITEA, 2019"
MARZANO ZEVALLOS, José CASTRO PALACIOS, Moisés	"PROCESO PRESUPUESTARIO Y CALIDAD DE GASTO EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO"
MACHADO SUDARIO, Kelinda Venancia	"EL MARKETING EN EL INCREMENTO DE VENTAS DE LA EMPRESA KELLY E.I.R.L. – HUARAZ"
HILARIO CALDERÓN, Roy Gabriel	"CLIMA ORGANIZACIONAL Y SU RELACIÓN EN EL DESEMPEÑO LABORAL DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN LA GERENCIA DE TRANSPORTES DE LA MUNICIPALIDAD DE HUÁNUCO – 2019"

2º **DAR A CONOCER** la presente Resolución al Coordinador General del PROCAPT, interesados y otras instancias correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
Dr. David Julio Martel Zevallos
DECANO

DISTRIBUCIÓN:

VRI/UIFCAT/PROCAPT/Interesados (8)/Archivo.



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO

RESOLUCIÓN DE DECANO N° 714-2019-UNHEVAL/FCAT.

Cayhuayna, 27 de diciembre de 2019

Visto los documentos que se acompañan en dos (2) folios más cinco (5) ejemplares de Tesis del PROCAPT;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 264-2019-UNHEVAL/PROCAPT-C, de fecha 26.DIC.2019, el Mg. Dante Jacobo Ramírez Mays, Coordinador del Programa de Capacitación Profesional (PROCAPT), remite el Informe S/N-2019-UNHEVAL/FCAT/EPCA/DJMZ, presentado por el Dr. David Julio Martel Zevallos docente a cargo del curso de Tesis III-PROCAPT, adjuntando siete (07) ejemplares de tesis para su aprobación, desarrollados por los estudiantes bajo el asesoramiento de la referida docente responsable de la asignatura Tesis III, de acuerdo los art 45 y 46 del Reglamento de Estudios de PROCAPT.

Que, el Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, aprobada con Resolución de Consejo Universitario N° 0065-2017-UNHEVAL, de fecha 23.ENE.2017, en el Capítulo III Del Título Profesional, Artículo 9° señala: **"De acuerdo a lo señalado en la Ley Universitaria N° 30220 y en el Decreto Legislativo N° 739, la Universidad Nacional Hermilio Valdizán ofrece cuatro modalidades distintas para optar el Título Profesional: Modalidad A. Modalidad de Tesis, Modalidad B. Sustentación de Tesis, Modalidad C. Trabajo de Suficiencia Profesional y Modalidad D. Programa de Capacitación Profesional (PROCAPT)";** en consecuencia debe emitirse la respectiva resolución de aprobación;

Estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto Reformado de la UNHEVAL, por el Reglamento General de la UNHEVAL, aprobada con Resolución de Consejo Universitario N°0988-2017-UNHEVAL, de 31.MAR.2017; por la Resolución N° 052-2016-UNHEVAL-CEU de fecha 26 de agosto 2016, que reconoce la elección Dr. David Julio Martel Zevallos como Decano Titular de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo; y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU de fecha 02.set.2016, que resolvió la inscripción del Decano de la FCAT de la UNHEVAL, en el Registro de Firmas de Autoridades Universitarias, Institutos y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR**, el Informe Final del Curso de Tesis III de los estudiantes del Programa de Capacitación Profesional (PROCAPT) 2019-II, de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas, Escuela Profesional de Ciencias Administrativas de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, desarrolladas bajo el asesoramiento del profesor Dr. David Julio Martel Zevallos docente a cargo del curso de Tesis III-PROCAPT, siendo los siguientes, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

TESISTAS DEL PROCAPT	TITULO DEL PROYECTO DE TESIS
ARROYO SANTAMARÍA, Wilma	"PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS INSTITUCIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPA HERMOSA - SATIPO - 2019".
ZARATE TREBEJO, Wilfredo Raúl	"CALIDAD DEL PRODUCTO Y FIDELIZACIÓN DE CLIENTES EN LA EMPRESA CONFORT DISTRITO DE HUÁNUCO 2019"
CARHUAMACA CLAUDIO, José Luis	"CALIDAD DE SERVICIO Y SATISFACCIÓN DEL USUARIO EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO

	DE HUÁNUCO – SEDE PACHITEA, 2019"
MARSANO ZEVALLOS, José	"PROCESO PRESUPUESTARIO Y CALIDAD DE GASTO EN LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO"
MACHADO SUDARIO, Kelinda Venancia	"EL MARKETING EN EL INCREMENTO DE VENTAS DE LA EMPRESA KELLY E.I.R.L. – HUARAZ"

2º **DAR A CONOCER** la presente Resolución al Coordinador General del PROCAPT, interesados y otras instancias correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. David Julio Martel Zevallos
DECANO

DISTRIBUCIÓN:

VRI/UIFCAT/PROCAPT/Interesados (7)/Archivo.



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO

RESOLUCIÓN DE DECANO N° 730-2019-UNHEVAL/FCAT.

Cayhuayna, 30 de diciembre de 2019

Visto los documentos que se acompañan en tres (3) folios más tres (3) ejemplares de Tesis del alumno del Programa de Capacitación y Titulación Profesional (PROCATP).

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Decano N° 455 -2019-UNHEVAL/FCAT-, de 26.AGO.2019, se DESIGNA a los Docentes para el dictado de cursos en el Programa de Capacitación y Titulación Profesional – PROCATP, Ciclo 2019 - II para la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo: 1101.- Tesis I, Dra. Mérida Sara Rivero Lazo Jara, 1102.- Tesis II, Dr. Juan García Céspedes, 1103.- Tesis III, Dr. David Julio Martel Zevallos;

Que, el Reglamento del Programa de Capacitación y Titulación Profesional – PROCATP, en el CAPITULO X DEL ASESOR DE TESIS, en el Art. 44 señala: *"El docente responsable de los cursos Tesis I, II, además cumple la función de asesores del desarrollo del proyecto e informe final de la Tesis, respectivamente, de los estudiantes del PROCATP. Quien tendrá una ficha de evaluación progresiva durante la elaboración del informe final de la tesis..."*

Que, con Resolución de Decano N° 575-2019-UNHEVAL/FCAT, de 06.NOV.2019, se aprueba los proyectos de tesis de los estudiantes del Programa de Capacitación y Titulación Profesional – PROCATP 2019-II, de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, desarrollados bajo el asesoramiento de la profesora Dra. Mérida Sara Rivero Lazo, responsable del curso Tesis I...;

Que, con Resolución de Decano N° 714-2019-UNHEVAL/FCAT, de 27.DIC.2019, se aprueba el informe final de Tesis, presentado por los estudiantes del Programa de Capacitación y Titulación Profesional – PROCATP, 2019-II, de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo;

Que, el Mg. Dante Jacobo Ramírez Mays, Coordinador General del PROCATP, con Oficio N° 267-2019-UNHEVAL/PROCATP-C, de 30.DIC.2019, dirigido al Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, pide designación de Jurados Examinadores y fijar fecha y hora para la sustentación de tesis del PROCATP-Ciclo 2019-II, del estudiantes de la EP de Ciencias Administrativas, remitiendo los ejemplares de Tesis de la bachiller Wilma Arroyo Santamaría, quien ha desarrollado el Programa de Capacitación y Titulación Profesional (PROCATP), especialidad de Ciencias Administrativas, correspondiente al Ciclo Académico 2019-II, en base al Art. 49 del Reglamento del PROCATP;

Que, el Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, aprobada con Resolución de Consejo Universitario N° 0065-2017-UNHEVAL, de fecha 23.ENE.2017, en el Capítulo III Del Título Profesional, Artículo 9° señala: *"De acuerdo a lo señalado en la Ley Universitaria N° 30220 y en el Decreto Legislativo N° 739, la Universidad Nacional Hermilio Valdizán ofrece cuatro modalidades distintas para optar el Título Profesional: Modalidad A. Modalidad de Tesis, Modalidad B. Sustentación de Tesis, Modalidad C. Trabajo de Suficiencia Profesional y Modalidad D. Programa de Capacitación Profesional (PROCATP)";*

Que, el Art.47 del Reglamento del PROCATP, señala: *"Para solicitar Jurado Examinador del Informe de Tesis, fecha y hora de sustentación, el Bachiller presentará en Formato Único de Trámite al Coordinador del PROCATP, adjuntando: Tres (03) ejemplares de la Tesis. Copia de los recibos por la cancelación de los estudios en el PROCATP. Copia de la Resolución emitida por el Decano de la Facultad sobre la aprobación del Informe Final de Tesis. La Facultad designará al Jurado, siendo conformado de la siguiente manera: 02 Docentes de la Facultad, como miembros de Jurado de Tesis, 01 Docente, que dictó la Asignatura de Tesis III, como miembro del Jurado de Tesis. 01 Docente Accesorio específicamente de la Facultad. La Facultad define los cargos de Presidente, Secretario y Vocal, considerando la categoría y la antigüedad del docente, para la conformación, con una Resolución de la Facultad correspondiente. Los docentes que dictaron Tesis I y Tesis II al sustentante, no serán miembros del Jurado de Tesis".* Como también el Art. 48. Señala: *"No podrá ser designado miembro del Jurado de Tesis el docente que tenga parentesco con el tesisista hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad".* Asimismo, el Artículo 49



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO

del citado Reglamento establece: "El(la) Coordinador(a) informará al Decano de la Facultad para que se emita una resolución fijando lugar, fecha y hora de la sustentación de la Tesis del Bachiller siendo la conformación de los Jurados, conforme al artículo 47 del presente Reglamento";

Estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto Reformado de la UNHEVAL, por el Reglamento General de la UNHEVAL, aprobada con Resolución de Consejo Universitario N°0988-2017-UNHEVAL, de 31.MAR.2017; por la Resolución N° 052-2016-UNHEVAL-CEU de fecha 26 de agosto 2016, que reconoce la elección Dr. David Julio Martel Zevallos como Decano Titular de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo; y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU de fecha 02.set.2016, que resolvió la inscripción del Decano de la FCAT de la UNHEVAL, en el Registro de Firmas de Autoridades Universitarias, Institutos y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **DESIGNAR** a los miembros del Jurado Examinador del Informe de Tesis para la alumna siguiente, que ha realizado estudios en el Programa de Capacitación y Titulación Profesional (PROCATP), Ciclo 2019-II, de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, conformados por los profesores siguientes, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

TESISTA DEL PROCATP	TITULO DE TESIS	JURADOS EXAMINADORES
ARROYO SANTAMARÍA, WILMA	"PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS INSTITUCIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPA HERMOSA – SATIPO - 2019"	Dr. David Julio Martel Zevallos : Presidente Dr. Juvenal Auberto Oliveros Dávila : Secretario Mg. Jorge Luis Jesús Aquino : Vocal Dr. Niker Jhon Salinas Alejandro : Accesorario

- 2° **FIJAR FECHA, HORA Y LUGAR**, para la sustentación de Tesis de la Bachiller siguiente, que ha realizado estudios en el Programa de Capacitación y Titulación Profesional (PROCATP), Ciclo 2019-II, de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

TESISTAS DEL PROCATP	TITULO DE TESIS	FECHA, HORA, LUGAR:
ARROYO SANTAMARÍA, WILMA	"PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS INSTITUCIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPA HERMOSA – SATIPO - 2019"	FECHA : 31 de diciembre de 2019 HORA : 04:30 p.m. LUGAR : Auditorio FCAT Pabellón VB – 5to.Piso

- 3° **RECOMENDAR** a los miembros del jurado Examinador el cumplimiento del artículo 31° y 32° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNHEVAL.
- 4° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los miembros del Jurado, a la interesada y a quienes correspondan.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. David Julio Martel Zevallos
DECANO

Distribución:

Jurados (4)/PROCATP (1)/Interesada (1)/Archivo.



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN – HUÁNUCO
Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO



**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS
PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO (A) EN ADMINISTRACIÓN
POR LA MODALIDAD DEL PROCATP**

En la ciudad universitaria de Cayhuayna, a los Treinta y un días del mes de Diciembre del año 2019, siendo a horas 4:30 P.M., en mérito a la RESOLUCIÓN N° 730-2019-UNHEVAL/FCAT-D., de 30.DIC.2019, con el cual se resuelve **FIJAR, FECHA, HORA Y LUGAR**, para la sustentación de Tesis de los Bachilleres que han realizado estudios en el Programa de Capacitación y Titulación Profesional (PROCATP), Ciclo 2019-II, de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, se reunieron en la Sala de Grados de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, los miembros integrantes del Jurado Examinador de la Tesis Colectivo Titulada: **"PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS INSTITUCIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPA HERMOSA-SATIPO-2019"**, de la Bachiller en Ciencias Administrativas, **ARROYO SANTAMARÍA WILMA**, de la Escuela Profesional de **Ciencias Administrativas**. Procediendo a dar inicio al Acto de Sustentación de tesis para optar el Título Profesional de Licenciado (a) en Administración, por la modalidad del Programa de Capacitación y Titulación Profesional – PROCATP, siendo los Miembros del Jurado Examinador, los profesores siguientes, designados con la precitada Resolución:

- | | |
|--|--------------------|
| Dr. David Julio MARTEL ZEVALLOS | Presidente |
| Dr. Juvenal Auberto OLIVEROS DÁVILA | Secretario |
| Mg. Jorge Luis JESÚS AQUINO | Vocal |
| Dr. Niker Jhon SALINAS ALEJANDRO | Accesitario |

Finalizado el Acto de Sustentación de Tesis, se procedió a deliberar y verificar la calificación, habiendo obtenido la nota y resultados siguientes:

TESISTA	1° Miembro	2° Miembro	3° Miembro	PROMEDIO FINAL	PROMEDIO EN LETRAS
ARROYO SANTAMARÍA WILMA	17	17	17	17	Diciembre

OBSERVACIONES:

.....
.....
.....

Se da por concluido el Acto de Sustentación de Tesis a horas 5:20 P.M. en fe de lo cual firmamos.

Dr. David Julio Martel Zevallos
PRESIDENTE

Dr. Juvenal Auberto OLIVEROS DÁVILA
SECRETARIO

Mg. Jorge Luis JESÚS AQUINO
VOCAL



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN		REGLAMENTO DE REGISTRO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR GRADOS ACÁDEMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES			
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN		RESPONSABLE DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UNHEVAL	VERSION	FECHA	PAGINA
		OFICINA DE BIBLIOTECA CENTRAL	0.0	06/01/2017	10 de 13

ANEXO 2

AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN DE TESIS ELECTRÓNICAS DE PREGRADO

1. IDENTIFICACIÓN PERSONAL (especificar los datos de los autores de la tesis)

Apellidos y Nombres: Arroyo Santamaría Wilma
 DNI: 40237019 Correo electrónico: wilma_02_25@hotmail.com
 Teléfonos: Casa _____ Celular 988321682 Oficina _____

Apellidos y Nombres: _____

DNI: _____ Correo electrónico: _____

Teléfonos: Casa _____ Celular _____ Oficina _____

Apellidos y Nombres: _____

DNI: _____ Correo electrónico: _____

Teléfonos: Casa _____ Celular _____ Oficina _____

2. IDENTIFICACIÓN DE LA TESIS

Pregrado	
Facultad de:	<u>Ciencias Administrativas y Turismo</u>
E. P.:	<u>Ciencias Administrativas</u>

Título Profesional obtenido:

Licenciado en Administración

Título de la tesis:

"Procesos de Contrataciones y su Incidencia en el cumplimiento de las metas Institucionales de La Municipalidad Distrital de Pampa Hermosa Satipo - 2019"



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN		REGLAMENTO DE REGISTRO DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES			
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	RESPONSABLE DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UNHEVAL	VERSION	FECHA	PAGINA	
	OFICINA DE BIBLIOTECA CENTRAL	0.0	06/01/2017	11 de 13	

Tipo de acceso que autoriza(n) el (los) autor(es):

Marcar "X"	Categoría de Acceso	Descripción del Acceso
<input checked="" type="checkbox"/>	PÚBLICO	Es público y accesible al documento a texto completo por cualquier tipo de usuario que consulta el repositorio.
<input type="checkbox"/>	RESTRINGIDO	Solo permite el acceso al registro del metadato con información básica, más no al texto completo

Al elegir la opción "Público", a través de la presente autorizo o autorizamos de manera gratuita al Repositorio Institucional – UNHEVAL, a publicar la versión electrónica de esta tesis en el Portal Web repositorio.unheval.edu.pe, por un plazo indefinido, consintiendo que con dicha autorización cualquier tercero podrá acceder a dichas páginas de manera gratuita, pudiendo revisarla, imprimirla o grabarla, siempre y cuando se respete la autoría y sea citada correctamente.

En caso haya(n) marcado la opción "Restringido", por favor detallar las razones por las que se eligió este tipo de acceso:

Asimismo, pedimos indicar el periodo de tiempo en que la tesis tendría el tipo de acceso restringido:

- 1 año
- 2 años
- 3 años
- 4 años

Luego del periodo señalado por usted(es), automáticamente la tesis pasará a ser de acceso público.

Fecha de firma: 08 de enero de 2020

Firma del autor y/o autores:

Nota Biográfica

Wilma Arroyo Santamaria, identificada con DNI N° 40237019, nació un 29 de junio del 1977, en el distrito de San Rafael, provincia de Ambo, departamento de Huánuco, sus padres son, Saturnina Santamaria Capcha y Máximo Arroyo García; curso sus estudios primarios en la institución educativa ... , concluyo sus estudios secundarios en el colegio Cesar Vallejo, ubicado en Amarilis – Huánuco, sus estudios superiores en la Universidad Hermilio Valdizan, en la facultad de ciencias administrativas y turismo, escuela profesional de ciencias administrativas, la carrera profesional de ciencias administrativas, realizo diplomado en contrataciones con el estado en la ESAN.

Experiencia laboral: trabajo en el Hospital Regional Hermilio Valdizan Medrano, en el área de logística, como asistente por un periodo de 1 año y 15 días; trabajo en la empresa procesadora y comercializadora de cítricos “La Jugosa” como administradora por un periodo de 2 años, trabajo en la empresa EDELSA (empresa distribuidora y comercializadora de electricidad San Ramon de Pangoa) como administradora por el periodo de 5 años, trabajo en el hospital San Martin de Pangoa en el área de logística como encargada de las OC – OS por un periodo de 1 año, trabajo en una JASS (junta administradora de servicios de saneamiento agua y desagüe) en Pangoa como administradora por un periodo de 1 año, trabajo en EGEPSA (empresa generadora, distribuidora y comercializadora de electricidad Pangoa) como asistente contable por un periodo de 1 año, trabajo en la municipalidad distrital de Pangoa como responsable de abastecimiento por un periodo de 4 años. Actualmente se realizó trabajos externos en la municipalidad distrital de Pampa Hermosa – Satipo.